

## INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

A la Asamblea General de accionistas de la Concesión AUTOPISTAS URABA S.A.S.

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de la Concesión AUTOPISTAS URABA S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los citados estados financieros auditados por nosotros, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Concesión AUTOPISTAS URABA S.A.S., al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### *Fundamentos de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidad del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Concesión AUTOPISTAS URABA S.A.S., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

#### *Párrafos de énfasis*

- a. Tal como se menciona en la Nota 1.5 la Concesión radica bajo número 03-03-20210318001091, conforme a lo descrito en la sección 14.2 (g) (ii) de la parte general del contrato en donde menciona que "... la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios los costos ociosos que se hubieran causado entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno para evitar la propagación del Covid-19..." No obstante, a la fecha de emisión de este informe no se ha definido la cuantía que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI reconocerá por dichos costos. Hasta tanto no se sean definidos por la ANI no se podrán conocer los posibles efectos en los estados financieros de la Concesión. A esta situación el área



jurídica de la concesión viene realizando el seguimiento correspondiente.

- b. Como se indica en la Nota 7 y de conformidad con la sección 14.06 de la modificación integral al contrato de construcción suscrito el 17 de julio de 2019. Durante el año 2020 y 2021, la Concesión incurrió en costos que incluyen, pero sin limitarse, “honorarios de abogados, costos adicionales del ingeniero independiente, diferencia en cambio de facturas en dólares pagados con fuentes COP, diferencia en cambio por pago de servicio de la deuda, entre otros costos y gastos, en relación con el otrosí No. 2 del contrato de crédito suscrito el 17 de junio de 2020, que de conformidad con lo establecido en el acuerdo, genero la activación de la cláusula XIV “Riesgos y régimen de responsabilidad” y el reconocimiento de una cuenta por cobrar por valor de \$10.416 millones.

#### *Otras cuestiones*

- a. Los estados financieros de la Concesión AUTOPISTAS URABA S.A.S., al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por nosotros, sobre los cuales expresamos una opinión sin salvedades el 13 de marzo de 2023.
- b. Los estados financieros al y por el periodo terminado a 31 de diciembre de 2023, y el informe del auditor independiente, se han preparado para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Contrato de Concesión suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Autopistas Urabá S.A.S., que en el literal (q) del numeral 4.5. Principales Obligaciones del Concesionario Durante la Fase de Construcción. Establece, entre otros, la presentación de tales estados financieros al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

#### *Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Concesionaria en relación con los estados financieros.*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Concesionaria para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la Concesionaria o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Concesionaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

*Responsabilidades del Auditor Externo en relación con la auditoría de los estados financieros.*

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Concesionaria para continuar como empresa en marcha. Si concluyéramos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Concesionaria deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y



hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Concesión Autopistas Urabá S.A.S. en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados.

**CROWE CO S.A.S.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "D. Serrano Doncel", written over a vertical line that extends downwards from the signature.

**DIEGO A. SERRANO DONCEL**

Auditor Externo

T.P: 180.543-T

Bogotá D.C. - Colombia

28 de febrero de 2024

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### *Opinión*

He auditado los estados financieros de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### *Fundamentos de la opinión*

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente de la Concesión de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y he cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA y de la Ley 43 de 1990. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### *Párrafos de énfasis*

- a. De acuerdo con lo indicado en la Nota 1.5 la Concesión radicó bajo número 03-03-20210318001091, la solicitud de reconocimiento de costos ociosos de conformidad con lo previsto en la sección 14.2 (g) (ii) de la parte general del contrato en donde se acuerda que "... la ANI reconocerá y pagará a los Concesionarios los costos ociosos, entendidos como los costos fijos asociados a los recursos (equipos, personal y gastos administrativos) del Concesionario, los cuales podrán ser acreditados directamente o a través de sus contratistas que ejecuten actividades directamente relacionadas con el Contrato de Concesión, que se hubieren causado entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, como consecuencia de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional con el fin de evitar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, previo agotamiento del procedimiento establecido en el parágrafo segundo del acuerdo cuarto, mediante el reconocimiento de una suma diaria que definirán de mutuo acuerdo las partes de cada contrato de concesión..." no obstante, a la fecha de este informe no se ha definido la

cuantía que reconocerá la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI por dichos costos, por lo anterior y hasta tanto no se defina el valor a reconocer por la ANI, no se podrán conocer los posibles efectos en los estados financieros de la Concesión, al respecto, el área jurídica de la Concesión viene realizando seguimiento al proceso.

- b. Tal como se indica en la Nota 7 a los estados financieros y de conformidad con la sección 14.06 de la modificación integral al contrato de construcción, donde se establecen los términos y las obligaciones de indemnidad del contratista con la sociedad concesionaria, suscrito el 17 de julio de 2019, entre Autopistas Urabá S.A.S., (La Sociedad Concesionaria) y el Consorcio Constructor Mar 2 conformado por China Harbour Engineering Company Limited Colombia, SP Ingenieros S.A.S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S.A.S., y Termotécnica Coindustrial S.A.S., (el “Contratista”). Durante los años 2020 y 2021, la Concesionaria incurrió en costos que incluyen, pero sin limitarse, “honorarios de abogados, costos adicionales del ingeniero independiente, diferencia en cambio de facturas en dólares pagadas con fuentes COP, diferencia en cambio por pago de servicio de la deuda, entre ciertos otros costos y gastos, en relación al Otrosí No. 2 del Contrato de Crédito suscrito el 17 de junio de 2020, que de conformidad con lo establecido en el acuerdo, generó la activación de la cláusula XIV “Riesgos y régimen de responsabilidad” y el reconocimiento de una cuenta por cobrar acumulada por valor de \$10.416 millones.

#### *Otras cuestiones*

Los estados financieros de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., al 31 de diciembre de 2022, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro contador público miembro de Consulting & Accounting S.A.S., sobre los cuales expresó una opinión sin salvedades el 13 de marzo de 2023.

#### *Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros.*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

*Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros*

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para expresar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Me comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el

alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La administración de la Entidad también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia, relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre lo adecuado del cumplimiento.

Con base en el resultado de mis pruebas, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la sociedad: a) Llevar la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; b) Conservar y llevar debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones. Adicionalmente existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Concesión se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 28 de febrero de 2024, aplicando la norma internacional de trabajos para atestiguar 3000 aceptada en Colombia.



**JAZMIN VIVIANA TORRES GAVILAN**  
Revisor Fiscal Principal  
Tarjeta Profesional No. 205.706 – T  
Designada por **Consulting & Accounting S.A.S**

28 de febrero de 2024



**INFORME DEL REVISOR FISCAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 y 3 DEL  
ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO**

A la Asamblea de Accionistas de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.

**Descripción del Asunto Principal**

En desarrollo de mis funciones como Revisor Fiscal de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S., y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023 en la Entidad hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Entidad, las actas de Asamblea de Accionistas y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

*Responsabilidad de la Administración*

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

*Responsabilidad del Revisor Fiscal*

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de

independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus decretos modificatorios, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de ésta, al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

Consulting and Accounting S.A.S., firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designada como revisor fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No.1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

#### *Procedimientos de aseguramiento realizados*

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planeo y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros separados debido a fraude o error y que no se logre un adecuado control interno de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asambleas de Accionistas y Juntas Directivas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas tanto por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.

- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

#### *Limitaciones inherentes*

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

#### *Concepto*

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que, durante el año 2023, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de la Concesión AUTOPISTAS URABÁ S.A.S. para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



**JAZMIN VIVIANA TORRES GAVILAN**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 205.706 – T

Designada por **Consulting & Accounting S.A.S**

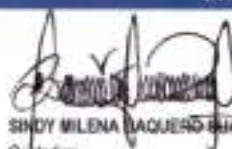
28 de febrero de 2024

AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.  
 ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
 (Cifras expresadas en millones de pesos Colombianos)



Notas	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	6 372.321	355.198
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7 39.643	27.110
Activos por impuestos	8 2.986	579
<b>Total activos corrientes</b>	<b>414.950</b>	<b>382.887</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Instrumentos financieros derivados	9 351.808	744.827
Efectivo y equivalentes al efectivo (Restringido)	6 915.355	1.016.286
Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros	6 482	428
Activo financiero - Acuerdo de Concesión	10 3.411.084	3.957.073
Maquinaria y equipo, neto	11 8.896	8.174
Activos Intangibles, Neto	12 125	325
Otros activos no financieros LP	13 11.431	9.100
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>4.698.981</b>	<b>5.735.213</b>
<b>Total activos</b>	<b>5.113.931</b>	<b>6.118.100</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>Pasivos corrientes</b>		
Proveedores y otras cuentas por pagar	14 153.893	169.575
Pasivos por beneficios a empleados	15 898	640
Otros pasivos financieros CP	16 16.729	17.032
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>171.520</b>	<b>194.248</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Pasivos financieros	17 2.235.554	2.887.802
Instrumentos financieros a valor razonable	18 167.112	227.118
Otras cuentas por pagar a accionistas	21 462	426
Ingresos recibidos para terceros	20 842.042	924.234
Otros pasivos no financieros LP	19 129.448	161.794
Pasivos por impuestos diferidos	22 367.769	399.676
	3.642.427	4.581.052
<b>Total pasivos</b>	<b>3.853.947</b>	<b>4.765.306</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>Patrimonio de los accionistas</b>		
Capital social	23 50	50
Deuda subordinada	18 646.902	564.486
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	9 101.037	494.257
Impuesto diferido derivado financiero	22 (105.686)	(115.368)
Reserva del ejercicio		227.309
Reservas acumuladas		390.372
<b>Total Patrimonio de los accionistas</b>	<b>1.259.984</b>	<b>1.353.660</b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>	<b>5.113.931</b>	<b>6.118.100</b>

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 SINDY MILENA JAQUERO JAQUERO  
 Contadora  
 C.P. 254474-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
 JAZMY VIVIANA TORRES GAVIL  
 Revisora Fiscal  
 T.P. 205706-T  
 Consulting & Accounting SAS  
 (Ver mi informe adjunto)

**AUTOPISTAS URABÁ S. A. S.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Cifras expresados en millones de pesos colombianos)



	Notas	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2023	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022
<b>Ingresos Operacionales</b>			
Ingresos por servicio de construcción	24	82.615	737.860
Ingresos por servicios de operación	24	105.905	72.770
Actualización activo financiero	24	197.368	100.514
<b>Total Ingresos Operacionales</b>		<b>385.888</b>	<b>971.144</b>
<b>Costos Operacionales</b>			
Costos de construcción	25	(100.164)	(654.440)
Gastos de administración y operación	25	(58.843)	(86.230)
Depreciaciones	25	(1.734)	(1.277)
Amortizaciones	25	(295)	(305)
<b>Total Costos Operacionales</b>		<b>(161.036)</b>	<b>(722.261)</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>224.852</b>	<b>248.883</b>
<b>Ingresos y gastos no operacionales</b>			
Otros Ingresos	26	31.864	223
Ingresos financieros	26	30.296	14.119
Diferencia en cambio (Ingreso)	26	1.650.693	1.415.575
Diferencia en cambio (Gasto)	26	(1.559.954)	(1.302.752)
Intereses deuda subordinada	26	(66.764)	(16.356)
Intereses crédito	26	(230.467)	(188.270)
Gastos financieros	26	(1.689)	(18.002)
Otros gastos	26	(5.382)	(6.737)
<b>Total Ingresos y gastos no operacionales</b>		<b>(151.603)</b>	<b>(102.200)</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) ANTES IMPUESTOS</b>		<b>73.249</b>	<b>146.683</b>
Gasto (Ingreso) impuesto diferido	22	154.082	(89.361)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>227.311</b>	<b>57.322</b>
<b>Otro resultado Integral</b>			
Cambio neto en el valor razonable de cobert	9	(393.219)	534.173
Impuesto diferido derivados financieros	22	9.679	(127.039)
<b>Otro resultado Integral del año</b>		<b>(383.540)</b>	<b>407.134</b>
<b>Resultado integral total del año</b>		<b>(156.229)</b>	<b>464.456</b>
Generancia (Pérdida) Neta por Acción		4.546	1.146

**JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
**SINDY MILENA BAQUERÓ SUÁREZ**  
Contadora  
T.P. 254474-T  
(Ver certificación adjunta)

  
**JAZMÍN VIVIANA TORRES GAVILÁN**  
Revisora Fiscal  
T.P. 205706-T  
Consulting & Accounting SAS  
(Ver mi informe adjunto)



**AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**

**AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)**

	Capital social	Reserva administrada	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Resultados de ejercicio	Cobertura con derivados de flujo de efectivo	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	39	\$25.115	242.295	89.758	(81.242)	825.372
Aportes a capital social	-	-	-	-	-	-
Deuda subordinada	-	51.592	-	-	-	51.592
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	246.775	246.775
Ingreso diferido derivados financieros	-	-	-	-	(83.724)	(83.724)
Resultado del ejercicio	-	-	-	119.467	-	119.467
Traslados del ejercicio	-	-	88.758	(88.758)	-	-
<b>Saldo al 30 de junio de 2022</b>	-	\$76.718	331.051	116.457	133.808	1.163.022
Aportes a capital social	-	-	-	-	-	-
Deuda subordinada	-	49.370	-	-	-	49.370
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	534.173	534.173
Ingreso diferido derivados financieros	-	-	-	-	(127.038)	(127.038)
Resultado del ejercicio	-	-	-	57.321	-	57.321
Traslados del ejercicio	-	-	88.758	(88.758)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	39	\$14.486	331.051	57.321	378.892	1.253.796
Aportes a capital social	-	-	-	-	-	-
Deuda subordinada	-	82.418	-	-	-	82.418
Cobertura con derivados de flujo de efectivo	-	-	-	-	(88.220)	(88.220)
Ingreso diferido derivados financieros	-	-	-	-	8.878	8.878
Resultado del ejercicio	-	-	-	227.388	-	227.388
Traslados del ejercicio	-	-	57.321	(57.321)	-	-
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2023</b>	38	\$48.391	380.272	227.388	(4.548)	1.275.884

Las cifras adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros

  
**SINDY MILENA BAQUERO SUÁREZ**  
 Contadora  
 T.P. 254474-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**JAZMIN YOHANA TORRES GAVILAN**  
 Financiera Fiscal  
 T.P. 203766-T  
 Consulting & Accounting SAS  
 (Ver mi informe adjunto)

**JUAN PABLO ROSAS RAMBREZ**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

CONCESION AUTOPISTAS URABÁ S. A. S.  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras en millones de pesos colombianos)



	Periodo comprendido entre el 1 de enero y al 31 de Diciembre de 2023	Periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Resultado integral del ejercicio:	(156.229)	464.459
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta y el efectivo de las actividades de operación</b>		
Pérdida por cambios en el valor razonable derivados financieros	393.219	(534.173)
Impuesto diferido derivados financieros	(9.679)	127.039
<b>Utilidad neta del ejercicio</b>	<b>227.311</b>	<b>57.322</b>
Depreciación de propiedad planta y equipo	1.734	1.277
Amortización de activos intangibles	295	305
Impuesto diferido, neto	(82.210)	89.361
Aumento de instrumentos financieros derivados	393.219	(470.205)
Aumento de deuda subordinada	62.416	58.370
Aumento de instrumentos de cobertura con cargo a otros resultados integrales	(393.220)	534.173
<b>Cambios en activos y pasivos operacionales:</b>		
Aumento en cuentas por cobrar comerciales	(12.533)	(3.985)
Impuestos corrientes	(2.407)	(405)
Efectivo restringido y de terceros	18.885	51.809
Aumento en el activo financiero concesionado	545.989	(1.442.094)
Aumento en Proveedores y cuentas por pagar	(12.682)	(207.344)
Disminución en Beneficios a empleados	258	(14)
Aumento en otros pasivos no financieros	(32.346)	3.519
<b>Efectivo neto usado en actividades de operación</b>	<b>714.589</b>	<b>(1.327.111)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>		
Adquisición de propiedad planta y equipo	(2.459)	(3.669)
Aumento intangibles	(95)	(34)
Otros activos	(2.331)	49.021
<b>Efectivo (usado en) actividades de inversión</b>	<b>(4.882)</b>	<b>45.318</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiación:</b>		
Aumento de pasivos financieros	(632.248)	1.510.216
Disminución de otros pasivos financieros (Prime opciones)	(303)	(48.842)
Disminución de otras cuentas por pagar e accionistas	54	143
Otros pasivos financieros CP	(60.006)	25.086
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de financiación</b>	<b>(602.503)</b>	<b>1.487.603</b>
<b>Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>17.123</b>	<b>205.911</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</b>	<b>355.198</b>	<b>149.390</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo</b>	<b>372.321</b>	<b>355.301</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los Estados Financieros

JUAN PABLO ROSAS RAMIREZ  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
SINDY MILENA BAQUERO SUÁREZ  
Contadores  
T.P. 254474-T  
(Ver certificación adjunta)

  
JAZMIN VIVIANA TORRES GAVILÁN  
Revisora Fiscal  
T.P. 205706-T  
Consulting & Accounting SAS  
(Ver mi informe adjunto)

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

Autopistas Urabá S. A. S. (en adelante La Compañía o El Concesionario); de carácter privado y vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, fue constituida como una Sociedad Anónima Simplificada mediante documento privado de la Asamblea de Accionistas del 20 de octubre de 2015, inscrita el 26 de octubre de 2015 bajo el Número 02030376 del libro IX, con matrícula mercantil No. 02627448. La vigencia legal es indefinida, su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Bogotá. El Concesionario tiene como objeto social la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del contrato de Concesión bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPB-002-2015 convocada por la Agencia Nacional de Infraestructura – “ANI” cuyo objeto consiste en ejecutar los estudios y diseños, la financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción y rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión Autopistas al Mar 2 del Proyecto “Autopistas para la Prosperidad”. En desarrollo del mismo la sociedad podrá desarrollar actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. El término de duración establecido en sus estatutos es indefinido.

Autopistas Urabá S. A. S. es resultado de la alianza establecida por las empresas: China Harbour Engineering Company Ltd, China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd, China Harbour Concessions Company S.L., SP Ingenieros S. A. S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S. A. S. y Termotécnica Coindustrial .S. A. S., actualmente existe una situación de control con China Harbour Engineering Company Ltd.

### **1.1. Precalificación y Licitación Pública**

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante la “ANI”, abrió la licitación el 5 de febrero de 2015 para el proyecto vial de la Autopista al Mar 2 ubicado en el departamento de Antioquia, que tiene una longitud de 245,6 kilómetros y una inversión de 2,15 billones de pesos a precios de diciembre de 2012, y se espera que genere alrededor de 4.727 empleos en la fase de construcción, durante cinco años.

El proyecto contempla entre otros hitos los siguientes: la construcción de 27 túneles con una longitud total de 13,4 kilómetros y de 51 puentes, con 5.88 kilómetros.

Autopista al Mar 2 mejorará la conexión de la ciudad de Medellín con el Urabá antioqueño y la costa pacífica colombiana. Contempla las siguientes unidades funcionales:

- UF 1 - Cañasgordas - Uramita.
- UF 2 - Variante Fuemia (Uramita - Dabeiba).
- UF 3 - Túnel de Fuemia.
- UF 4 - Dabeiba - Mutatá.
- UF 5 - Mutatá - El Tigre.
- UF 6 - El Tigre - Necoclí.

La ANI el 22 de septiembre de 2015, adjudicó a la concesión Autopistas Urabá S. A.S., en adelante el “Concesionario”, el contrato de obras para construir la Autopista al Mar 2, proyecto estratégico que mejorará la movilidad y competitividad de la región noroccidental del país.

El Concesionario y la ANI, firmaron el Contrato de Concesión el día 25 de noviembre de 2015, bajo el Esquema de Asociación Público Privado cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el Contrato, el Concesionario, lleve a cabo el Proyecto.

A lo largo de 245,6 kilómetros serán construidos 18 kilómetros de una nueva calzada entre Uramita y Dabeiba (variante de Fuemia), se harán trabajos de mejoramiento en 30,8 kilómetros de la vía que conduce Uramita a Cañasgordas y serán rehabilitados 109 kilómetros entre Necoclí y El Tigre y 46.2 kilómetros entre El Tigre y Mutatá. También se contempla la construcción de una variante, 27 túneles y 22 puentes.

### **1.2. Constitución del Patrimonio Autónomo**

El Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2 es un Patrimonio Autónomo constituido mediante el contrato de fiducia mercantil irrevocable entre la Fiduciaria BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria y el Concesionario, el 18 de diciembre de 2015, cuyo proyecto de concesión está constituido bajo el esquema de asociación público privada en los términos de la ley 1508 de 2012.

El Concesionario y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria en calidad de “Fiduciaria cedente” y la Fiduciaria de Occidente S.A. en calidad de “Fiduciaria Cesionaria”, suscribieron el documento conjunto de la Cesión de la Posición Contractual



de Fiduciario que ostenta la cesión del “Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2” de la “Fiduciaria cedente” a la “Fiduciaria cesionaria”, cesión que se regulará por las normas legales vigentes aplicables.

De acuerdo con la comunicación de fecha 24 de enero de 2019, el Concesionario manifiesta a la Fiduciaria Cedente, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Trigésima octava del Contrato de Fiducia Mercantil, su intención de realizar dicha cesión y designar como nueva sociedad fiduciaria a la Fiduciaria Cesionaria, así mismo, mediante oficio No 2019-312-005122-1 de fecha 21 de febrero de 2019, la ANI, aprobó la cesión de posición contractual de Fiduciaria derivada de la suscripción del Contrato de Fiducia del Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2, mediante cesión de posición contractual de fideicomitente celebrado el 22 de febrero de 2019.

El objeto del Fideicomiso, consiste en que EL FIDEICOMITENTE, es decir, el Concesionario, transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los Bienes Fideicomitados, los cuales son todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del Proyecto que desarrollarán por cuenta y riesgo propio bajo la modalidad de asociación público privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que recibidos por la Fiduciaria, previa instrucción de EL FIDEICOMITENTE, esta los administre durante todas las etapas de ejecución del Contrato de Concesión (Preoperativa, de Operación y Mantenimiento y reversión) con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surgen de la ejecución del proyecto en el Contrato de Concesión No. 018 de noviembre de 2015.

Las obligaciones del Fideicomiso son:

1. Cumplir las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato de fiducia y en el contrato de concesión.
2. Abrir las cuentas bancarias que sean necesarias para el desarrollo del Fideicomiso.
3. Elaborar y aprobar conjuntamente con el Fideicomitente, el Manual Operativo del Contrato de Fiducia dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y una vez entregado, se integrará al presente contrato como Anexo No. 2.
4. Recibir y administrar los recursos correspondientes a la CUENTA PROYECTO, una vez suscrito el contrato de fiducia mercantil.
5. Recibir y administrar los dineros transferidos por la ANI en la CUENTA PROYECTO y en la CUENTA ANI y sus respectivas subcuentas.
6. Atender los pagos, costos y gastos, de acuerdo con el contrato de fiducia y el contrato de concesión.
7. Invertir los recursos fideicomitados, mientras se destinan al objeto del contrato, en los Fondos de Inversión administrados por la Fiduciaria, en todo caso sujeto a las aprobaciones del Comité Fiduciario y otras autorizaciones que sean necesarias.
8. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los tres (3) días siguientes a la constitución del Patrimonio Autónomo los nombres de EL FIDEICOMITENTE y beneficiario(s) del Patrimonio Autónomo.
9. Efectuar, con cargo a los recursos del fideicomiso, los pagos que previamente ordenen EL FIDEICOMITENTE y/o la ANI en su calidad de ordenador(es) del gasto del Fideicomiso conforme el procedimiento definido en el presente contrato.
10. Liquidar, practicar, declarar y pagar las retenciones y descuentos que por Ley deban efectuarse a los pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fideicomiso.
11. Efectuar los descuentos y las deducciones de la Retribución y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable.
12. Nombrar y contratar un auditor externo del Patrimonio Autónomo, pagado con cargo a la comisión fiduciaria. Este auditor, auditará y revisará las cuentas y subcuentas y la información financiera que se entregue en ejecución del contrato de fiducia mercantil durante su vigencia. Este auditor será una firma de auditoría de reconocida reputación, que preste sus servicios a nivel internacional (por lo menos dos países diferentes a Colombia) de acuerdo con los parámetros indicados en los documentos de la concesión.
13. Prestar todo el apoyo necesario a la ANI y/o al interventor para que pueda cumplir su labor de auditoría, en los términos exigidos por la ANI.
14. Presentación de Informes. La Fiduciaria presentará los informes según lo establecido en el presente contrato y en el Contrato de Concesión.
15. Mantener actualizada y disponible la información contable del FIDEICOMISO para que la ANI, el FIDEICOMITENTE y el

INTERVENTOR puedan acceder a ella en cualquier momento.

16. Salir a la defensa del FIDEICOMISO constituido mediante el presente contrato.
17. Informar a la ANI cuando no se logre establecer la procedencia de los recursos que ingresan al Proyecto.
18. Sin perjuicio de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, entregar a la ANI los Estados Financieros auditados del Patrimonio Autónomo, con cortes a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.
19. Rendir semestralmente cuentas comprobadas de su gestión, dentro de los quince (15) primeros días hábiles del primer mes del siguiente semestre.
20. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. La Fiduciaria aplicará contabilidad de conformidad con los principios contables COLGAAP y NIIF.
21. No delegar en ninguna persona ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
22. Proteger y defender los bienes que hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o de EL FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
23. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la Fiduciaria y a EL FIDEICOMITENTE.
24. Las demás previstas en la ley, el Contrato de Fiducia o el Contrato de Concesión. Para esos efectos se tendrá en cuenta el principio de incorporación por medio del cual el Contrato de Concesión se entenderá incorporado íntegramente al Contrato de Fiducia Mercantil.

El 24 de julio de 2019, se creó el Fideicomiso Transacción Mar 2 que tiene como objeto administrar los recursos derivados del contrato de financiación del proyecto.

### **1.3. Alcance del proyecto**

El Alcance de Contrato corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad". Constituido por 245.6 km y será intervenido durante 25 años con posibilidad de prórroga a 29 años. A continuación, se especifica el alcance puntual y las actividades a desarrollar en cada uno de los tramos definidos dentro del proyecto; de acuerdo con el apéndice técnico del contrato de concesión.

El Proyecto se divide en seis (6) Unidades Funcionales:

#### **Unidad funcional 1**

Mejoramiento de la calzada actual entre Cañasgordas y Uramita, entre las abscisas PK0+000 y PK30+536, incluye la construcción de siete (7) puentes y doce (12) túneles. Longitud aproximada 30.5 km.

#### **Unidad Funcional 2**

Construcción de calzada nueva entre Uramita y Variante de Fuemia, entre las abscisas PK0+000 y PK2+510, incluye la construcción de un (1) túnel. Longitud aproximada 2.5 km.

Construcción de calzada nueva entre Variante de Fuemia y Dabeiba, entre las abscisas PK4+695 y PK17+740, incluye la construcción de trece (13) puentes, ocho (8) túneles y tres (3) túneles falsos. Longitud aproximada de 13 km.

Mantenimiento y Operación de la vía existente entre el Empalme Sur y Norte con la Variante Fuemia que incluye el Tramo de Control. Longitud aproximada 28 km.

#### **Unidad Funcional 3**

Construcción de calzada nueva en la Variante de Fuemia entre las abscisas PK2+510 y PKPK4+695. Longitud aproximada 2,185 km.

#### **Unidad Funcional 4**

Mejoras puntuales de trazado y rehabilitación del resto del tramo entre Dabeiba y Mutatá, entre las abscisas PK0+000 y PK41+640. Longitud aproximada 50,5 km.

#### **Unidad Funcional 5**

Rehabilitación de la calzada actual entre Mutatá y El Tigre, entre las abscisas PK0+000 y PK46+261. Longitud aproximada 46,2 km.

#### **Unidad Funcional 6**

El alcance de la unidad funcional 6 corresponde a operación y mantenimiento. Al 31 de diciembre de 2016, esta unidad funcional pertenecía a la Concesión Autopista de las Américas. Teniendo en cuenta las fechas contractuales, la Agencia Nacional de Infraestructura “ANI” entregó a la Concesión Autopistas al Mar 2 (administrada por Autopistas Urabá S. A. S.), el día 27 de diciembre de 2017 los peajes de chaparral, Rio Grande y Cirilo según acta de entrega de fecha 26 de diciembre de 2017.

#### **1.4. Generalidades del acuerdo de concesión de servicios**

##### **a. Plazo del contrato**

El plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos:

- Año 25 desde la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor presente al mes de referencia del recaudo de peajes (“VPIP”) cuyo monto se establece en la Parte Especial del Contrato de Concesión.
- Pasado el año 25, si en el proceso de verificación se evidencia que se ha alcanzado el VPIP.
- Año 29 desde la fecha de inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el concesionario no hubiese obtenido el VPIP.

El valor del contrato es de dos billones quinientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete millones ciento noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos (\$2,574,127,191,649) del mes de referencia. Para el contrato de concesión el mes de referencia es diciembre de 2012 y se actualiza con la variación del IPC acumulada desde el mes de referencia hasta la fecha del cálculo, con la siguiente formula:

$$\text{Valor a actualizar} * \frac{IPC_{\text{N periodo anterior fecha de pago}}}{IPC_{\text{Diciembre 2012}}}$$

Mediante el contrato de concesión se cedió al Concesionario la operación de las estaciones de peaje (derecho de recaudo), por lo tanto, tendrá la obligación de llevar a cabo el recaudo de peaje de la totalidad de las estaciones de peaje del proyecto cuando le sean entregadas por la ANI. Igualmente, el Concesionario tendrá la obligación de gestionar y obtener la financiación en firme y los recursos de patrimonio necesarios para ejecutar la totalidad de obligaciones a su cargo en virtud del contrato de concesión.

##### **b. Fuentes de la retribución**

- Aportes ANI
- Recaudo de peajes
- Ingresos por explotación comercial

c. Porcentaje de participación de las unidades funcionales en el total del proyecto:

<b>Unidad Funcional</b>	<b>Porcentaje de participación</b>
Unidad Funcional 1	30.83%
Unidad Funcional 2	28.26%
Unidad Funcional 3	6.42%
Unidad Funcional 4	6.87%
Unidad Funcional 5	5.04%
Unidad Funcional 6	22.58%
	100.00%

d. Participación vigencias futuras

<b>Unidad Funcional</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021-2040</b>
Unidad Funcional 1	0.00%	0.00%	47.30%
Unidad Funcional 2	0.00%	66.94%	35.22%
Unidad Funcional 3	59.86%	16.93%	8.93%
Unidad Funcional 4	0.00%	11.21%	5.94%
Unidad Funcional 5	40.14%	4.92%	2.61%
Unidad Funcional 6	0.00%	0.00%	0.00%

#### **1.5. Efectos relacionados al COVID-19**

Desde inicios del año 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Para el año 2022 el gobierno anunció que la emergencia sanitaria por el Covid terminó el 30 de junio del 2022.

A 31 de diciembre de 2023 no se evidencia impacto del COVID 19 en los Estados Financieros por las siguientes razones:

Los frentes de obra que se encuentran en funcionamiento, gracias a la implementación de los protocolos de bioseguridad y a la disposición del personal para vacunarse, en las UF 1 a UF 4 corresponden a la construcción de vías a cielo abierto, avance en la construcción de puentes, construcción de obras hidráulicas transversales, construcción de obras de contención para sitios inestables, avance en la construcción de túneles y confirmación de zonas de depósitos. Los servicios que presta la Concesión como mantenimiento rutinario, mantenimiento preventivo, peajes, pesaje y gestión social continuaron con normalidad.

Adicionalmente, el Contrato de Concesión contempla la mitigación total de los riesgos porque incluye ingresos de flujos de efectivo estables y previsibles, a través de pagos de disponibilidad del Gobierno Nacional (Vigencias futuras) y recaudo de peajes asegurado a través de diferencias de recaudo garantizados por la Nación, tal como está establecido en el Contrato de Concesión. Por lo anterior, el único cliente que el Concesionario tiene es la Nación, quien históricamente no ha dejado de honrar sus obligaciones tanto nacionales como internacionales y específicamente en proyectos de infraestructura.

En cuanto al activo financiero de concesión es importante resaltar que este es un Contrato de Concesión donde su retribución es garantizada y por lo tanto cualquier desplazamiento en la ejecución del Capex, si bien puede implicar menores ingresos para el periodo, estos se terminarán percibiendo durante el desarrollo del contrato.

Los recursos disponibles para operar el proyecto no se vieron afectados, debido a que, Autopistas Urabá en desarrollo del Contrato de Concesión, cuenta con aportes de equity por parte de los socios y recursos aprobados en el cierre financiero para los cuales se debe cumplir con unas condiciones precedentes en cada desembolso, que tampoco se han visto afectadas por el COVID 19.

Por último, el 18 de noviembre de 2020 se suscribió un Acuerdo entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura; con el fin de protocolizar los asuntos transversales en materia del COVID 19. Los efectos derivados del Acuerdo se surtirán para cada concesionario suscriptor, de forma individual, a partir de su suscripción, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del numeral séptimo del presente documento.

El Acuerdo mencionado otorga concesiones recíprocas entre la ANI y los Concesionarios, así como también tiene un efecto transaccional frente a las materias relacionadas con las afectaciones por menores ingresos, según lo establecido en su contenido. De esa forma, se entiende que lo allí dispuesto se incorporará al Contrato de Concesión, sin la suscripción de documento adicional.

En marzo de 2021 se radicó comunicado bajo número 03-03-20210318001091, solicitando el reconocimiento de costos ociosos basados en el acuerdo previamente firmado, posteriormente se enviaron documentos probatorios para ser revisados y avalados por la ANI y la Interventoría, sin embargo, a la fecha no se ha definido la cuantía que nos reconocerá la ANI por concepto de costos ociosos, razón por la cual no hay un reconocimiento contable al respecto, se sigue haciendo seguimiento por el área jurídica de la concesión.

## **NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación:

### **2.1. Base de Presentación**

Los Estados Financieros consolidados de Autopistas Urabá S. A. S. que incluyen los Fideicomisos, y que han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018. Las NCIF están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2019 (sin incluir la CINIIF 23, ni la NIIF 17); y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los Estados Financieros se detallan a continuación.

### **2.2. Bases de Consolidación**

Autopistas Urabá S. A. S. realiza consolidación de sus Estados Financieros individuales con los Estados Financieros del Fideicomiso Sociedad Fiduciaria de Occidente Concesión Autopista Al Mar 2 y el Fideicomiso Transacción Mar 2, considerando el control que posee la Compañía frente a las operaciones registradas en el Fideicomiso ya que las mismas son generadas en virtud del contrato de APP No 018 del 25 de noviembre de 2015 firmado entre la ANI y el Concesionario, teniendo en cuenta el numeral 1.114 de la Parte General del Contrato de Concesión, en donde establece que el Patrimonio Autónomo será el centro de imputación contable del Proyecto y, por lo tanto, todos los hechos económicos del Proyecto serán contabilizados en dicho Patrimonio incluyendo, pero sin limitarse a todos los ingresos y gastos del Proyecto.

Lo anterior en concordancia con lo establecido por la NIIF 10 – Estados Financieros consolidados. Por lo anterior, para efectos de consolidación el Fideicomiso Sociedad Fiduciaria de Occidente Concesión Autopista Al Mar 2 y el Fideicomiso Transacción Mar 2 son asimilados como una inversión en subsidiarias sobre la cual se ejerce control.

### **Inversiones en subsidiarias**

Las subsidiarias son todas las entidades (incluidas las entidades estructuradas) sobre las que la Compañía tiene control. La compañía controla otra entidad, cuando está expuesta a, o tiene derecho a, retornos variables procedentes de su implicación con la entidad y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la entidad. Las

subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía y dejan de consolidarse a partir de la fecha en que el control cesa.

En los Estados Financieros consolidados las transacciones, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre Compañías del Grupo son eliminados. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

Las políticas contables de las subsidiarias son ajustadas donde sea necesario para garantizar la coherencia con las políticas adoptadas por la Compañía Matriz.

### **2.3. Bases de medición**

#### Valor razonable

El Concesionario reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

#### Costo histórico

Para los activos de la entidad, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición.

Para los pasivos de la entidad, el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

#### Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en la efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada. Para la debida valoración se utiliza el método de la tasa de interés efectiva.

### **2.4. Estados Financieros anuales**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el corte de cuentas de los Fideicomisos, al igual que el de la Sociedad Concesionaria es anual al 31 de diciembre de cada año.

### **2.5. Transacciones en moneda extranjera**

#### **2.5.1. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los Estados Financieros consolidados de la Compañía se registran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Los Estados Financieros consolidados se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía. Los Estados Financieros de Autopistas Urabá S. A. S. son expresados en millones de pesos a menos que se indique lo contrario.

#### **2.5.2. Transacciones y saldos**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de "Ingresos o gastos financieros". El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como "Otras ganancias / (pérdidas) netas".

## 2.6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos en caja y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos, desde la fecha de adquisición, cuyo riesgo de cambios en su valor razonable es bajo y son usados por el Concesionario en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La cuenta ANI y sus subcuentas, de acuerdo con sus características de fondeo y de uso no son controladas por el Concesionario según lo establecido en el Contrato de Concesión. Sin embargo, dichas subcuentas contienen recursos que se van a utilizar para cubrir costos y gastos del proyecto, en este sentido y con el fin de representar de manera fiel estas transacciones, el Concesionario ha optado por presentar dichas cuentas en su estado financiero consolidado que incluye línea a línea el Patrimonio Autónomo como efectivos restringidos y a su vez un pasivo con el fin de mostrar que dicho efectivo es controlado por la ANI, incluyendo una revelación explicando las condiciones de dichas cuentas.

Así mismo, los fondeos de las subcuentas ANI que son obligación del Concesionario con sus propios recursos, se reconocerán como un gasto en el período en que se incurran.

## 2.7. Instrumentos financieros

El Concesionario reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, esta se convierta en parte contractual del instrumento. Una vez dichos derechos contractuales expiren los activos y pasivos serán dados de baja.

El Concesionario clasifica los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base de:

(a) Modelo de negocio del Concesionario para gestionar los activos financieros y (b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: los que se miden al valor razonable y los que se miden al costo amortizado. Esta clasificación depende de si el activo financiero es un instrumento de deuda o de patrimonio.

El Concesionario considera que el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +.

El Concesionario evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva sobre el deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos al costo amortizado. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro del valor han sido incurridas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que el evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de manera confiable y reconocerá en el resultado del periodo, como una ganancia o pérdida por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación.

### 2.7.1. Activos financieros

#### (i) Clasificación y medición posterior

Desde el 1 de enero de 2019, la Compañía aplica la NIIF 9 y clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición:

- Valor razonable con cambios en resultados;
- Valor razonable con cambios en otro resultado integral; o
- Costo amortizado.

Los requerimientos de clasificación para instrumentos de deuda y de patrimonio se describen a

continuación: Instrumentos de deuda

Los instrumentos de deuda son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de un pasivo financiero desde la perspectiva del emisor, tales como préstamos, bonos gubernamentales y corporativos y cuentas por cobrar comerciales adquiridas a clientes en arreglos de factoraje sin recurso.

La clasificación y medición posterior de los instrumentos de deuda dependen de:

- (i) el modelo de negocio de la Compañía para administrar el activo; y
- (ii) las características de flujo de efectivo del activo.

Con base en estos factores, la Compañía clasifica sus instrumentos de deuda dentro de una de las siguientes categorías de medición:

- **Costo amortizado:** los activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales donde dichos flujos de efectivo representan solo pagos de principal e intereses, y que no están designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al costo amortizado. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- **Valor razonable con cambios en otro resultado integral:** los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral. Los movimientos en el importe en libros se toman a través de otro resultado integral, excepto por el reconocimiento de ganancias o pérdidas por deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias en el costo amortizado del instrumento que se reconocen en el estado de resultados. Cuando el activo financiero se da de baja en cuentas, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otro resultado integral se reclasifica de patrimonio al estado de resultados. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- **Valor razonable con cambios en resultados:** los activos que no cumplen los requisitos para costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden al valor razonable con cambios en resultados. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el periodo en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "ingresos por intereses" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

**Modelo de negocios:** el modelo de negocios refleja cómo la Compañía administra los activos para generar flujos de efectivo. Es decir, si el objetivo de la Compañía es únicamente recaudar los flujos de efectivo contractuales de los activos o si el objetivo es recaudar tanto los flujos de efectivo contractuales como los flujos de efectivo que surgen de la venta de los activos. Si ninguno de estos aplica (por ejemplo, activos financieros mantenidos para negociación), entonces los activos financieros se clasifican como parte de "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados. Los factores considerados por la Compañía para determinar el modelo de negocio de un grupo de activos incluyen experiencias pasadas sobre cómo se cobraron los flujos de efectivo para estos activos, cómo se evalúa e informa el desempeño del activo al personal clave de administración, cómo se evalúan y gestionan los riesgos y cómo los gerentes son remunerados. Los valores mantenidos para negociar se mantienen principalmente con el propósito de vender en el corto plazo o son parte de una cartera de instrumentos financieros que son administrados conjuntamente y para los cuales hay evidencia de un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo. Estos valores se clasifican en el "otro" modelo de negocios y se miden al valor razonable con cambios en resultados.

**Solo pagos de principal e intereses (SPPI, por su acrónimo en inglés):** Cuando el modelo de negocio se utiliza para mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales o para cobrar flujos de efectivo contractuales y vender, la Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses (la prueba "SPPI"). Al realizar esta evaluación, la Compañía considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía reclasifica inversiones en instrumentos de deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para administrar esos activos. La reclasificación se lleva a cabo desde el inicio del primer período reportado posterior al cambio. Se espera que tales cambios sean muy infrecuentes y que no hayan ocurrido durante el período.



## Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de patrimonio son aquellos instrumentos que cumplen con la definición de patrimonio desde la perspectiva del emisor; es decir, instrumentos que no poseen una obligación contractual para pagar y evidencian un interés residual en los activos netos del emisor.

La Compañía posteriormente mide todas las inversiones patrimoniales al valor razonable con cambios en resultados, excepto cuando la administración de la Compañía haya elegido, en el reconocimiento inicial, designar irrevocablemente una inversión de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral. La política de la Compañía es designar inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en otro resultado integral cuando dichas inversiones se mantienen para propósitos diferentes al de generar rendimientos.

Cuando se usa esta elección, las ganancias y pérdidas al valor razonable se reconocen en otro resultado integral y no se clasifican posteriormente al estado de resultados, incluyendo ganancias o pérdidas por ventas. Las pérdidas por deterioro (y el reverso de pérdidas por deterioro) no se informan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos, cuando representan un rendimiento de dichas inversiones, continúan siendo reconocidos en el estado de resultados como otros ingresos cuando se establece el derecho de la Compañía a recibir pagos.

Las ganancias y pérdidas en inversiones de patrimonio al valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la partida de "resultados de operaciones financieras" en el estado de resultados.

### (ii) Deterioro

La Compañía evalúa, de manera prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con los instrumentos de deuda contabilizados al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral y con la exposición derivada de los compromisos de préstamo y los contratos de garantía financiera. La Compañía reconoce una reserva para pérdidas para dichas pérdidas en cada fecha de presentación. La medición de las pérdidas crediticias esperadas refleja:

- Una cantidad imparcial y ponderada de probabilidad que se determina mediante la evaluación de un rango de posibles resultados;
- El valor del dinero en el tiempo; e
- Información razonable y respaldada disponible sin incurrir en costos o esfuerzos indebidos en la fecha de presentación acerca de hechos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

### (iii) Modificación

La Compañía algunas veces renegocia o modifica los flujos de efectivo contractuales de los préstamos a los clientes. Cuando esto sucede, la Compañía evalúa si los nuevos términos son sustancialmente diferentes de los términos originales. La Compañía lo hace al considerar, entre otros, los siguientes factores:

- Si el prestatario se encuentra en dificultades financieras, ya sea que la modificación simplemente reduzca los flujos de efectivo contractuales a cantidades que se espera que el prestatario pueda pagar.
- Si se introducen nuevos términos sustanciales, como un rendimiento compartido basado en acciones/utilidades que afecta sustancialmente el perfil de riesgo del préstamo.
- Extensión significativa del plazo del préstamo cuando el prestatario no se encuentra en dificultades financieras.
- Cambios significativos en la tasa de interés.
- Cambios en la moneda en la que el préstamo está denominado.
- Inserción de garantías, otros valores o mejoras crediticias que afectan significativamente el riesgo crediticio asociado con el préstamo.

Si los términos son sustancialmente diferentes, la Compañía da de baja el activo financiero original y reconoce un "nuevo" activo al valor razonable y vuelve a calcular una nueva tasa de interés efectiva para el activo. En consecuencia, la fecha de renegociación se considera como la fecha de reconocimiento inicial para calcular el deterioro, incluyendo la determinación de si ha ocurrido un aumento significativo en el riesgo crediticio. Sin embargo, la Compañía también evalúa si el nuevo activo financiero reconocido se considera con deterioro crediticio en el reconocimiento inicial, especialmente en circunstancias en que la renegociación fue impulsada por el hecho de que el deudor no pudo realizar los pagos acordados originalmente. Las diferencias en el importe en libros también se reconocen en resultados como una pérdida o ganancia en baja en cuentas.

Si los términos no son sustancialmente diferentes, la renegociación o modificación no resulta en una baja en cuentas, y la Compañía recalcula el importe en libros bruto con base en los flujos de caja revisados del activo financiero y reconoce una modificación en ganancias o pérdidas en resultados.

El nuevo importe en libros bruto se recalcula descontando los flujos de caja descontados a la tasa de interés efectiva original (o tasa de interés efectiva ajustada según el crédito para activos financieros con o sin crédito, adquiridos u originados).

(iv) Baja en cuentas que no sea una modificación

Los activos financieros, o una parte de los mismos, se dan de baja cuando los derechos contractuales para recibir los flujos de efectivo de los activos han expirado, o cuando se han transferido y (i) la Compañía transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad, o (ii) la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad y no ha conservado el control.

La Compañía realiza transacciones en las que conserva los derechos contractuales para recibir flujos de efectivo de los activos, pero asume la obligación contractual de pagar esos flujos de efectivo a otras entidades y transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas.

Estas transacciones se contabilizan como transferencias que dan como resultado la baja en cuentas si la Compañía:

- No tiene obligación de realizar pagos a menos que cobre montos equivalentes de los activos;
- Se le prohíbe vender o comprometer los activos; y
- Tiene la obligación de remitir cualquier efectivo que reciba de los activos sin un retraso significativo.

#### **Deterioro del valor de los activos financieros**

El Concesionario reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado y/o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, con el fin de registrar las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial - evaluado sobre una base colectiva o individual considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

En cada fecha de presentación, el Concesionario evaluará si se ha incrementado de forma significativa el riesgo crediticio de un instrumento financiero desde el reconocimiento inicial. Al realizar la evaluación, se utilizará el cambio habido en el riesgo de que ocurra un incumplimiento a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, en lugar del cambio en el importe de las pérdidas crediticias esperadas. Para realizar esa evaluación, el Concesionario comparará el riesgo de que ocurra un incumplimiento sobre un instrumento financiero en la fecha de presentación con el de la fecha del reconocimiento inicial y considerará la información razonable y sustentable que esté disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, que sea indicativa de incrementos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial.

El Concesionario supondrá que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación.

El riesgo crediticio de un instrumento financiero se considera bajo si:

- El instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento,
- El prestatario tiene una capacidad fuerte de cumplir sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales en el plazo próximo y,
- Los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo pueden reducir, pero no necesariamente, la capacidad del prestatario para satisfacer sus obligaciones de flujos de efectivo contractuales.

Independientemente de la forma en que una entidad evalúa los incrementos significativos en el riesgo crediticio, existe una presunción refutable de que el riesgo crediticio de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. A menos que se tenga información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestre que el riesgo crediticio no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial aun cuando los pagos contractuales se atrasen por más de 30 días. Cuando una entidad determina que ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio antes de que los pagos contractuales tengan más de 30 días de mora, la presunción refutable no se aplica.

### **2.7.2. Pasivos financieros**

#### **(i) Clasificación y medición posterior**

Los pasivos financieros se clasifican como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: esta clasificación aplica a derivados, pasivos financieros mantenidos para negociar y otros pasivos financieros designados como tal en el reconocimiento inicial. Las pérdidas o ganancias en los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados se presentan parcialmente en otro resultado integral (el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo, el cual se determina como el monto no atribuible a cambios en las condiciones del mercado que aumentan los riesgos del mercado) y parcialmente en resultados (el monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo). Esto ocurre a menos que dicha presentación genere, o amplíe, una incongruencia contable, en cuyo caso las ganancias y pérdidas atribuibles a los cambios en el riesgo crediticio del pasivo también se presentan en resultados;
- Los pasivos financieros que surgen de la transferencia de activos financieros que no calificaron para baja en cuentas, a través de los cuales un pasivo financiero se reconoce por la compensación recibida por la transferencia. En periodos posteriores, la Compañía reconoce cualquier gasto incurrido en el pasivo financiero; y
- Contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo.

#### **(ii) Baja en cuentas**

Los pasivos financieros se dan de baja en cuentas cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumpla, cancele o expire).

El intercambio entre la Compañía y sus acreedores originales de instrumentos de deuda con términos sustancialmente diferentes, así como modificaciones sustanciales de los términos de pasivos financieros existentes, se contabilizan como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. Los términos son sustancialmente diferentes si el valor actual descontado de los flujos de efectivo bajo los nuevos términos, incluyendo los honorarios pagados netos de los honorarios recibidos y descontados utilizando la tasa de interés efectiva original, es al menos un 10% diferente del valor presente descontado de los flujos de efectivo restantes del pasivo financiero original. Además, también se tienen en cuenta otros factores cualitativos como la moneda en la cual está denominado el instrumento, cambios en el tipo de tasa de interés, nuevas características de conversión adjuntas al instrumento y cambios en acuerdos. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de términos se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos se reconocen como parte de las pérdidas o ganancias en la extinción. Si el intercambio o la modificación no se contabiliza como extinción, todos los costos u honorarios incurridos ajustan el importe en libros del pasivo y se amortizan sobre el plazo restante del pasivo modificado.

### **2.7.3. Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

### **2.7.4. Deudas (Obligaciones Financieras)**

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

## **2.8. Ingresos recibidos para terceros**

Las cuentas ANI y sus subcuentas, así como las cuentas excedentes CHEC y excedentes SP Ingenieros, del Fideicomiso de Transacción, de acuerdo con sus características de fondeo y de uso no son controladas por el Concesionario. Con el fin de representar fielmente las transacciones, el Concesionario ha optado por presentar estas cuentas en su estado financiero consolidado, como efectivo restringido versus un pasivo de ingresos recibidos para terceros y aclarando en una revelación las condiciones de dichas cuentas. Los activos y pasivos mencionados en este numeral no hacen parte del activo y pasivo del Concesionario y no deben ser tenidos en cuenta en la medición de indicadores financieros.

## **2.9. Contrato de Concesión**

Los acuerdos de concesión de servicios para la construcción, rehabilitación o mejoramiento, operación y mantenimiento de obras de infraestructura públicas durante un periodo especificado y en el cual reciben los ingresos durante la vida del acuerdo ya sea a través de aportes directos del Estado o vía tarifas que se le cobran a los usuarios, de acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 Acuerdo de Concesión de Servicios se contabilizan como activos financieros y/o como activos intangibles. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

En concordancia con lo anterior, el Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 018 del 25 de noviembre de 2015, firmado entre la ANI, actuando como Concedente y El Concesionario, de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1., precisa que el Concesionario tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, relacionado con las vigencias futuras y el valor presente por ingresos de peajes garantizado especificados contractualmente por parte del concedente, por lo tanto, se reconoce un activo financiero concesionado.

Los ingresos y gastos incurridos en el desarrollo del contrato de concesión son registrados de la siguiente forma:

- a. Durante la etapa de construcción de la obra en concesión, de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes, todos los ingresos estimados por la construcción y los costos asociados a la construcción se registran en el estado de resultados consolidado con referencia al estado de terminación del proyecto al final del periodo. Cualquier pérdida esperada adicional es registrada inmediatamente como un gasto.
- b. Durante la etapa de operación y mantenimiento de la infraestructura en concesión, el operador contabiliza los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de acuerdo con la NIIF 15 Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes.

Cuando se presenten obligaciones para mantener o restaurar la infraestructura hasta darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37, es decir, según la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa.

## **2.10. Maquinaria y Equipo**

La maquinaria y equipo comprenden equipo de movilización y maquinaria, vehículos, equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones y muebles y enseres. Se expresan a su costo histórico menos la depreciación. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, construcción o montaje de los elementos. El costo también incluye los

costos de intereses de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados y puede incluir las transferencias desde el patrimonio de las ganancias / pérdidas en las coberturas de flujos de efectivo de las compras en moneda extranjera de maquinaria y equipo.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a la Compañía y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se incurren.

La depreciación de la maquinaria y equipo se calcula utilizando el método de línea recta para distribuir sistemáticamente su costo de adquisición hasta su valor residual y dicha depreciación se registra con cargo a resultados, durante sus vidas útiles estimadas.

Maquinaria	10 - 20 años
Vehículos	5 - 10 años
Muebles y enseres	10 - 15 años
Equipo de procesamiento de datos, telecomunicaciones	5 años

El importe en libros de un activo se reduce inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y pérdidas por enajenaciones se determinan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se reconocen dentro de "otras ganancias / (pérdidas) - neto" en el estado de resultados.

## **2.11. Activos intangibles**

### **2.11.1. Licencias de Software**

Las licencias para programas informáticos adquiridas, se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el software específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles.

## **2.12. Otros activos no financieros**

### **2.12.1 Gastos pagados por anticipado**

Corresponden a los pagos realizados sobre contratos para los cuales el beneficio económico representado en prestación de servicios o bienes que se va a transferir al Concesionario. Actualmente están representados en anticipos otorgados para prestación de servicios de asesorías u honorarios.

## **2.13. Beneficios a empleados**

Los beneficios a empleados para su reconocimiento contable son todas las formas de contraprestación concedidas por el Concesionario a cambio de los servicios prestados por los empleados.

### Beneficios de corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

## **2.14. Provisiones**

Las provisiones para desmantelamiento y recuperación medioambiental, costos de reestructuración y demandas legales se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se

reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

## **2.15. Impuestos a las ganancias**

### **2.15.1. Impuestos corrientes**

El gasto por impuesto sobre la renta del período comprende al impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del balance general. La gerencia evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, el Concesionario hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Ley 1819 de 2016, adopta la reforma tributaria estructural, y, por ende, el tratamiento tributario de los Contratos de Concesión y Asociaciones Público Privadas - APP, el cual está contenido en el artículo 32 del Estatuto Tributario - E.T. El Decreto 2235 de 2017, a su vez reglamenta dicho artículo, el cual establece normas especiales para el tratamiento fiscal de los ingresos, costos y deducciones en el impuesto de renta y complementario, de tal forma que este artículo prevalece sobre las disposiciones generales previstas en los artículos 28, 59 y 105 del E.T.

Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, en los contratos de concesión y las Asociaciones Público-Privadas, en donde se incorporan las etapas de construcción, administración, operación y mantenimiento, se considerará el modelo del activo intangible, aplicando las siguientes reglas:

1. En la etapa de construcción, el costo fiscal de los activos intangibles corresponderá a todos los costos y gastos devengados durante esta etapa, incluyendo los costos por préstamos los cuales serán capitalizados. Lo anterior con sujeción a lo establecido en el artículo 66 y demás disposiciones de este Estatuto.
2. La amortización del costo fiscal del activo intangible se efectuará en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
3. Todos los ingresos devengados por el concesionario, asociados a la etapa de construcción, hasta su finalización y aprobación por la entidad correspondiente, cuando sea el caso, deberán acumularse para efectos fiscales como un pasivo por ingresos diferidos.
4. El pasivo por ingresos diferidos de que trata el numeral 3 de este artículo se reversará y se reconocerá como ingreso fiscal en línea recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la concesión, a partir del inicio de la etapa de operación y mantenimiento.
5. En la etapa de operación y mantenimiento, los ingresos diferentes a los mencionados en el numeral 3, se reconocerán en la medida en que se vayan prestando los servicios concesionados, incluyendo las compensaciones, aportes o subvenciones que el Estado le otorgue al concesionario.
6. En caso de que el operador deba rehabilitar el lugar de operación, reponer activos, realizar mantenimientos mayores o cualquier tipo de intervención significativa, los gastos efectivamente incurridos por estos conceptos deberán ser capitalizados para su amortización en los términos de este artículo. Para el efecto, la amortización se hará en línea

recta, en iguales proporciones, teniendo en cuenta el plazo de la rehabilitación, la reposición de activos, los mantenimientos mayores o intervención significativa, durante el término que dure dicha actividad.

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 2235 de 2017:

Artículo 1.2.1.25.2. Definiciones, numeral 6 establece: "...Etapas de construcción, operación y mantenimiento. Las etapas de construcción, operación y mantenimiento serán las definidas en el contrato correspondiente. En caso de que el contrato no las contemple se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1682 de 2013 o las normas técnicas que regulen la materia."

Artículo 1.2.1.25.4. Tratamiento tributario de los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción.

Conforme con lo previsto en el numeral 1 del artículo 32 del Estatuto Tributario, los costos y gastos en que hayan incurrido los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario en la etapa de construcción, incluidos todos los costos por préstamos, serán capitalizados y se reconocerán como activo intangible para efectos fiscales.

Con base en lo anterior, se establece que la totalidad de los ingresos, costos y gastos devengados durante la etapa de construcción, sin tener en cuenta, a que servicio se refiere, servicio de construcción o servicio de operación y mantenimiento, se tratarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.25.4 del Decreto Reglamentario. A excepción, de los ingresos relacionados con rendimientos financieros de instrumentos de renta fija, que se reconocerán como ingresos fiscales en el período en que se generen. Así mismo, los ingresos devengados por la actualización del activo financiero no tendrán efectos fiscales.

Adicionalmente, de acuerdo con el principio de transparencia en los contratos de fiducia mercantil los beneficiarios, deberán incluir en sus declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios, los ingresos, costos y gastos devengados con cargo al patrimonio autónomo, en el mismo año o periodo gravable en que se devenguen a favor o en contra del patrimonio autónomo con las mismas condiciones tributarias, tales como fuente, naturaleza, deducibilidad y concepto, que tendrían si las actividades que las originaron fueren desarrolladas directamente por el beneficiario.

El Concesionario solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

## **2.15.2. Impuestos diferidos**

Los impuestos sobre la renta diferidos son reconocidos, aplicando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores registrados en los Estados Financieros. Sin embargo, no se reconocen impuestos sobre la renta diferidos pasivos, si estos surgen del reconocimiento inicial de plusvalía mercantil o por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios y que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable. Los impuestos sobre la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Los impuestos sobre la renta diferidos se determinan usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando los impuestos sobre la renta diferidos activos se realicen o los impuestos sobre la renta pasivos se paguen.

Se reconocen impuestos sobre la renta diferidos por las diferencias temporarias que surgen de las inversiones en subsidiarias y en asociadas, excepto cuando la oportunidad en que se revertirán las diferencias temporarias es controlada por la Compañía y es probable que las diferencias temporarias no se revertirán en un momento previsible en el futuro.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos diferidos activos y pasivos de ingresos se refieren a los impuestos sobre la renta correspondientes a la misma autoridad fiscal.

## **2.16. Reconocimiento de ingresos**

### **Activos de contratos**

Un activo de contrato es el derecho de la Compañía a recibir un pago a cambio de bienes o servicios que la Compañía ha transferido a un cliente, cuando ese derecho está supeditado a otra cosa que no sea el paso del tiempo (por ejemplo, la facturación o entrega de otros elementos parte del contrato). La Compañía percibe los activos de contratos como activos

corrientes, ya que se espera realizarlos dentro del ciclo operativo normal.

Los costos de contratos elegibles para capitalización como costos incrementales al obtener un contrato se reconocen como un activo de contrato. Los costos de suscripción de contratos se capitalizan al ser incurridos si la Compañía espera recuperar dichos costos. Los costos de suscripción de contratos constituyen activos no corrientes en la medida que se espera recibir los beneficios económicos de dichos activos en un periodo mayor a doce meses. Los contratos se amortizan de forma sistemática y consistente con la transferencia al cliente de los servicios una vez se han reconocido los ingresos correspondientes. Los costos de suscripción de contratos capitalizados se deterioran si el cliente se retira o si el monto en libros del activo supera la proyección de los flujos de caja descontados que están relacionados con el contrato.

### **Pasivos de contratos**

Los pasivos de contratos constituyen la obligación de la Compañía a transferir bienes o servicios a un cliente, por los cuales la Compañía ha recibido un pago por parte del cliente final o si el monto está vencido.

Incluyen también el ingreso diferido relacionado con bienes o servicios que se entregarán o prestarán en el futuro, los cuales se facturan al cliente por adelantado, pero aún no están vencidos.

Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Compañía cumple una obligación de desempeño.

La Compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Compañía no crea un activo con un uso alternativo para la Compañía, y la Compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Compañía.

La Compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.



El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Compañía genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

(i) Servicios de operación y construcción (Concesiones)

En los acuerdos de concesión, la Compañía determina que sus obligaciones de desempeño (construcción, operación y mantenimiento) han sido cumplidas a través del tiempo y mide su avance hacia la finalización para determinar el tiempo para el reconocimiento de ingresos utilizando un método que representa la transferencia de los bienes o servicios al cliente. La Compañía tiene en cuenta la naturaleza de los productos o servicios prestados y los términos del contrato, tales como el derecho a la cancelación, derechos a exigir o retener pagos, y el título legal para trabajar en un proceso para determinar el mejor método de entrada o salida para medir el avance hacia el cumplimiento de una obligación de desempeño.

La Compañía aplica un único método para medir el avance en cada obligación de desempeño al interior de un contrato. El método puede ser de entrada (costo incurrido, horas trabajadas) o de salida (unidades producidas, metas alcanzadas).

Se revisan los estimados de ingresos, costos o grado de avance hacia la finalización si cambian las circunstancias. Todo aumento o disminución que se de en los ingresos o costos estimados se refleja en el estado de resultados en el periodo en que la gerencia se enteró de las circunstancias que llevaron a la revisión.

(ii) Componentes de financiación

La Compañía ajusta los precios transaccionales al valor del dinero en el tiempo para contratos donde el periodo entre la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente y el pago por parte del cliente es mayor a un año.

## **Intereses**

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar o préstamo está deteriorado, la Compañía reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento, y si aplica reversa el descuento como parte de los ingresos por intereses. Los ingresos por intereses de cuentas por cobrar y préstamos de dudoso recaudo se registran de acuerdo con el tipo de interés efectivo original.

## **2.17. Arrendamientos**

### **Política aplicable a partir del 1 de enero de 2019**

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Compañía es arrendador y arrendatario de diversas propiedades, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 10 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen una amplia gama de términos y condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Compañía se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Compañía y por la contraparte respectiva.

### **Contabilidad del arrendatario**

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo correspondiente en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por La Compañía. Cada pago de arrendamiento se asigna entre el pasivo y el costo financiero. El costo financiero se carga a los resultados durante el periodo de arrendamiento a fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada período. El activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil más corta del activo y el plazo de arrendamiento en línea recta.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento son medidos inicialmente sobre una base de valor presente. Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos de arrendamiento:

- Pagos fijos (incluyendo pagos fijos sustanciales), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pago de arrendamiento variable basado en un índice o tasa;
- Montos que se espera que pague el arrendatario bajo garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción, y
- Pagos de multas por finalizar el arrendamiento, si la condición del arrendamiento refleja que el arrendatario ejerció esa opción.

Los pagos por arrendamientos se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si se puede determinar dicha tasa, o la tasa incremental de endeudamiento.

Los activos de derechos de uso se miden al costo y comprenden lo siguiente:

- El monto de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Todo pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio;
- Todo costo inicial directo, y
- Costos de desmantelamiento y restauración.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método lineal como un gasto en el estado de resultados. Los arrendamientos a corto plazo tienen un plazo de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden los equipos de cómputo y artículos pequeños del mobiliario de oficina.

### **Contabilidad del arrendador**

Cuando los activos son arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero, el valor presente de los pagos futuros del arrendamiento se reconoce como una cuenta por cobrar. La diferencia entre el importe bruto a cobrar y el valor presente de la cuenta por cobrar se reconoce como ingresos financieros.

La cuenta por cobrar es amortizada asignando cada uno de los cánones entre los ingresos financieros y la amortización del capital en cada período contable, de tal manera que el reconocimiento de los ingresos financieros refleje en cada uno de los periodos, una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento financiero.

Cuando los activos son arrendados en régimen de arrendamiento operativo, el activo se incluye en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien. Los ingresos de arrendamientos operativos se reconocen durante el término del contrato de arrendamiento sobre una base de línea recta.

### **NOTA 3. CAMBIOS NORMATIVOS**

A continuación, se relacionan las enmiendas emitidas por el IASB incluidas en el decreto 938 de 2021 y 1611 de 2022, las cuales entrarán en vigencia a partir del 1 de enero 2023 y 1 de enero de 2024 respectivamente, siendo voluntaria su aplicación anticipada siempre y cuando la norma lo permita. El impacto de estas enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la Concesión, no obstante, no se espera que tengan un impacto significativo en los Estados Financieros de la concesión.

<b>Norma de información financiera</b>	<b>Tema de la norma o enmienda</b>	<b>Detalle</b>
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos	Reforma de la Tasa de interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7)  *Decreto 938 de 2021	Modificaciones emitidas para abordar incertidumbres relacionadas con la reforma en curso de las tasas de oferta interbancarias (IBOR por sus siglas en inglés).  Las modificaciones abordan aspectos que afectan la información financiera en el período previo a la reforma de IBOR y son aplicables a las transacciones de cobertura directamente afectadas por incertidumbres respecto a la reforma de IBOR.  Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
financieros: información a revelar.		enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
NIIF 9 – Instrumentos financieros NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento y medición NIIF 7 – Instrumentos financieros: información a revelar. NIIF 4 – Contratos de seguro NIIF 16 – Arrendamientos	Reforma de la Tasa de Interés de Referencia – Fase 2 *Decreto 938 de 2021	Las modificaciones de esta Fase 2 abordan los aspectos que puedan afectar la información financiera durante la reforma de una tasa de interés referencial, incluidos los efectos en los cambios contractuales en los flujos de caja o en las relaciones de cobertura, que puedan existir al reemplazar la tasa de interés referencial por una equivalente. § cambios en la base para determinar flujos de caja contractuales relacionados con activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamientos; § contabilidad de coberturas; y § revelaciones Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.
NIC 16 – Propiedades, planta y equipo.	Se modifica en relación con productos obtenidos antes del uso previsto. *Decreto 938 de 2021	Modificaciones emitidas con el objetivo de proveer una guía en la contabilización de las ventas y costos que las entidades pueden generar en el proceso de hacer que un elemento de Propiedad, Planta y Equipos esté disponible para su uso. De acuerdo con estas modificaciones, el producto de la venta de los bienes obtenidos en el proceso de un ítem de Propiedad, Planta y Equipo que está disponible para su uso, deberá ser reconocido en el estado de resultados junto con los costos de producir tales bienes. Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no re-expresará la información comparativa.
NIC 37 – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.	Contratos Onerosos — Costo del Cumplimiento de un Contrato. *Decreto 938 de 2021	Modificaciones emitidas con el objetivo de aclarar los tipos de costos que una compañía incluye como costos de cumplimiento de un contrato al momento de evaluar si un contrato es oneroso. Como consecuencia de esta modificación, las entidades que actualmente aplican el enfoque de “costos incrementales”, se verán en la necesidad de reconocer provisiones más grandes y una mayor cantidad de contratos onerosos. Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación no re-expresará la información comparativa.
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se realizan modificaciones relacionadas con las clasificaciones de	Modificación emitida con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente. Como consecuencia de esta modificación, las entidades

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
	pasivos como corrientes o no corrientes.  *Decreto 938 de 2021	deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.  El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Se ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.  Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada. El efecto de la aplicación sobre la información comparativa se realizará de forma retroactiva.
NIC 8 – Políticas contables, cambios en estimaciones	Se modifica la definición de estimaciones contables  *Decreto 1611 de 2022	Modificaciones emitidas para aclarar cómo las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.  Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.  Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
NIC 1 – Presentación de estados financieros.	Se modifica la información a revelar sobre políticas contable.  *Decreto 1611 de 2022	Las modificaciones incluyen lo siguiente:  § Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables <i>materiales</i> en vez de las políticas contables <i>significativas</i> ; § Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas; § Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.  Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos	Concesiones del alquiler relacionadas con el covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.  *Decreto 1611 de 2022	Modificación emitida como una solución práctica opcional que simplifica la forma en la cual el arrendatario contabiliza las reducciones de alquiler que son consecuencia directa del COVID-19. La solución práctica incluida en las modificaciones del 2020 sólo aplica para las reducciones del alquiler relacionadas con pagos que originalmente vencían en o antes del 30 de junio de 2021. En tal sentido, ha sido extendida la aplicación del expediente práctico en 12 meses, permitiendo a los arrendatarios aplicarlo a las reducciones del alquiler relacionadas con pagos que originalmente vencen en o antes del 30 de junio de 2022.  Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

#### **NOTA 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS**

Las actividades del Concesionario la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado, (riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, está expuesta a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos del Concesionario se enmarca en los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

##### **4.1. Riesgos de mercado**

La Alta Dirección y Junta Directiva del Concesionario, trabajan continuamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de los diferentes informes financieros e indicadores de gestión internos y del sector para los cuales se efectúan planes de acción y seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados y en la operación del Concesionario, tales como tasa de cambio y tasa de interés; con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de tasa de cambio y otros riesgos de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen préstamos y créditos.

Dadas las operaciones que presenta la Concesión Autopistas Urabá en la administración de los recursos en los Patrimonios Autónomos o fondos de inversión, se está expuesto a incurrir en pérdidas presentados por cambios en la tasa de cambio, precios de las acciones, tasas de interés o fondos de inversión. Esta exposición, corresponde a la máxima pérdida probable que se puede tener. Las inversiones que son equivalentes al efectivo y que se presentan al cierre anual en las carteras colectivas en el Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2 y en el Fideicomiso Transacción Mar 2, por lo tanto, dichas inversiones se encuentran sin exposición a riesgo de mercado según lo expuesto en el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995.

##### **4.1.1 Riesgo de tasa de interés de valor razonable y flujos de efectivo**

El riesgo en la tasa de interés es aquel en el que el cambio del valor de la tasa ocasiona que el valor de las inversiones de ingreso fijo se incremente o disminuya; cuando las tasas de interés suben, los valores de las inversiones de ingreso fijo, como bonos, caen, a la inversa, cuando las tasas de interés caen, los valores de los bonos incrementan.

Para el Concesionario el riesgo de tasa de interés durante la vigencia del proyecto se presenta principalmente en dos aspectos, el primero se deriva de la deuda subordinada que se tiene con los accionistas, correspondientes a los aportes de equity, que está atada a la fluctuación en la tasa de depósito a término fijo (“DTF”) debido a la actualización del

reconocimiento de los intereses que se realiza sobre dicha deuda y el segundo, por el riesgo asumido derivado de los cambios y volatilidades de la tasas de interés de pasivos financieros que tienen incidencia directa en el reconocimiento de gastos financieros, en la actualidad la compañía utiliza Swaps de tasa de interés (IRS) en dólares americanos USD para cubrir el riesgo de tasa de interés, derivados de la variabilidad de la tasa SOFR.

La tasa de interés SOFR más un spread, es la tasa aplicable sobre los pasivos financieros mantenidos por la compañía, en este sentido, los Swaps cubren el riesgo de tasa de interés de la deuda en dólares.

#### **4.2. Riesgo de Liquidez**

Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - Gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - Este portafolio no se contempla dentro del ámbito de aplicación del Capítulo VI de la Circular Externa 100 de 1995 correspondiente a las reglas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de liquidez. por lo anterior la Gestión de Riesgo de Liquidez se encuentra sujeta a la política de inversiones establecida en el contrato fiduciario y al flujo de caja periódico establecido por la Concesión Autopistas Urabá.

La política de administración de liquidez de la Concesión Autopistas Urabá contempla: i) efectuar proyecciones de los flujos de efectivo en las principales monedas y considera el nivel de activos líquidos necesarios para cumplir con estas proyecciones;

ii) monitoreo de ratios de liquidez del balance general; y iii) el mantenimiento de planes de financiamiento de deuda.

La Concesión Autopistas Urabá en su modelo financiero proyecta el desarrollo de sus operaciones de acuerdo con la retribución económica dada en el capítulo III ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO, numeral 3.1 Retribución, con el ánimo de evitar contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes.

#### **4.3. Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito para la Concesión Autopista Urabá S. A. S. está representado en la recuperabilidad del activo financiero, EL CONCESIONARIO considera el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +.

#### **4.4. Riesgo de capital**

Los objetivos de Autopistas Urabá al administrar los recursos de capital son el controlar la capacidad de continuar como negocio en marcha, generar beneficios a sus accionistas, a otros grupos de interés y mantener una estructura de capital efectiva para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, La Concesión puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda. Todo lo anterior, previa autorización de la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI".

### **NOTA 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS - DERIVADOS**

#### **Opciones**

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece para el tenedor del mismo el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción 'call' o de una opción 'put', respectivamente, a un valor determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

En los contratos de opciones intervienen las dos partes, la primera de ellas la parte que compra la opción, quien asume una posición larga en la opción y, por consiguiente, le corresponde pagar una prima con el fin de que su contraparte asuma el riesgo que le está cediendo. El comprador de una opción 'call' obtiene el derecho, más no la obligación, de comprar (recibir) el subyacente en caso de que quiera ejercerla. El comprador de una opción 'put' obtiene el derecho, más no la obligación, de vender (entregar) el subyacente en caso de que desee ejercerla, y la segunda parte que emite la opción, asume una posición corta en la misma y, por consiguiente, tiene el derecho a recibir una prima por asumir los riesgos que

el comprador le está cediendo. El vendedor de una opción 'call' tiene la obligación de vender (entregar) el subyacente en caso de que el comprador de la opción la ejerza. El vendedor de una opción 'put' tiene la obligación de comprar (recibir) el subyacente cuando el comprador de la opción la ejerza.

## **Swaps**

Un swap es un contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

En los swaps de tasas de interés se intercambian flujos calculados sobre un monto nominal, denominados en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés. Generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe flujos con una tasa de interés fija y la otra recibe flujos con una tasa variable, aunque también se puede dar el caso de intercambios referidos a flujos con tasas variables distintas. Ejemplo de lo anterior es un swap que intercambie flujos en libor con flujos en tasa fija.

En los swaps de divisas, las partes intercambian flujos sobre montos nominales o nocionales denominados en distintas monedas, los cuales necesariamente están referidos a diferentes tasas de interés, fijas o variables.

En algunos casos, además de intercambiar flujos de tasas de interés en distintas divisas se puede pactar el intercambio de los montos nominales durante la vigencia del contrato.

## **Política contable general**

### **Reconocimiento inicial y medición posterior**

La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados tales como opciones y swaps. Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir por su valor razonable. Los instrumentos derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

Para los instrumentos derivados de carácter financiero, los cambios en el valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingresos o costos financieros, según corresponda.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se imputa directamente al estado de resultados, salvo la porción eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en el otro resultado integral.

Las coberturas se clasifican como:

- Coberturas de valor razonable, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos, o de compromisos en firme no reconocidos (salvo en el caso de coberturas de riesgo de tasas de cambio);
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren el riesgo a las variaciones en los flujos de efectivo atribuidas ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable.

Al inicio de una relación de cobertura, la Compañía designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que decide aplicar la contabilidad de coberturas, como así también el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura.

La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se decide cubrir y cómo la entidad evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o a la variación en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

Tales coberturas se espera que sean altamente eficaces en lograr compensar los cambios en el valor razonable o las variaciones en los flujos de efectivo. En este sentido, la Compañía evalúa de manera permanente estas coberturas con el propósito de determinar que realmente hayan sido altamente eficaces a lo largo de los períodos sobre los que se informa y para los cuales fueron designadas.

El objetivo de la contabilidad de coberturas es representar, en los Estados Financieros, el efecto de las actividades de gestión de riesgos de la compañía cuando utiliza instrumentos financieros para gestionar las exposiciones que surgen por riesgos concretos que podrían afectar al resultado del período. Este enfoque pretende representar el contexto de los instrumentos de cobertura para los cuales se aplica la contabilidad de coberturas, a fin de permitir conocer mejor sus

propósitos y efectos.

Los instrumentos que cumplen los requisitos para la contabilidad de cobertura corresponden con los siguientes:

- a) Un derivado medido al valor razonable con cambios en resultados puede ser designado como un instrumento de cobertura.
- b) Activos financieros que no sean derivados o los pasivos financieros que no sean derivados, si se miden al valor razonable con cambios en resultado, salvo en el caso de que sea un pasivo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados para el cual el importe de su cambio en el valor razonable atribuible a cambios en el riesgo crediticio se presenta en el otro resultado integral.
- c) Para una cobertura de riesgo de tasa de cambio, el componente de riesgo de tasa de cambio de un activo financiero o de un pasivo financiero, que no sean derivados, puede ser designado como un instrumento de cobertura siempre que no sea una inversión en un instrumento de patrimonio para el cual la compañía haya optado por presentar los cambios en el valor razonable en otro resultado integral.
- d) Únicamente los contratos adquiridos con una entidad externa podrán ser designados como instrumentos de cobertura. Lo anterior, excluye a los contratos celebrados entre partes relacionadas o integrantes de un grupo empresarial.

La contabilidad de coberturas puede ser aplicada a transacciones entre entidades dentro del mismo grupo solo en el caso de Estados Financieros separados o individuales de las entidades, pero no en los estados financieros consolidados.

El Concesionario decidió llevar contabilidad de coberturas para mitigar en el resultado, el impacto de las variaciones de la tasa de cambio y de interés variables de las partidas cubiertas, y de acuerdo con las características de la cobertura utilizara el enfoque de cobertura de flujos de efectivo para ambos riesgos.

Para garantizar el objetivo de mitigar el impacto en el resultado del periodo, se analiza la eficacia de la relación de la cobertura de manera trimestral, garantizando que se cumpla en cada presentación de los estados financieros, identificando además los eventos que puedan afectar la relación de la cobertura.

Dichos eventos se controlan, revisando con cada corte, que:

- Existe relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, lo que significa que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se mueven, generalmente, en la dirección opuesta debido al mismo riesgo, que es el riesgo cubierto. Para el caso puntual:
  - ✓ Opciones – Para el caso donde la tasa es superior a COP \$4.500 por USD, el derivado compensa cualquier exceso. Generando necesariamente una relación económica.
  - ✓ Swaps – La compañía se obliga a intercambiar la tasa SOFR+CAS por flujos medidos a una tasa fija, esto genera riesgos simétricamente contrarios.
- No existe una dominancia del riesgo de crédito, que suponga un incumplimiento de los flujos esperados. La calificación de la contraparte es vigilada permanentemente (Moody's, S&P y Fitch) a fin de identificar en el momento oportuno la existencia de un impago. Para el presente cierre las calificaciones crediticias obtenidas por Sumitomo Mitsui Bank Corporation evidencian que la compañía es poco susceptible a verse afectada por cambios negativos en su entorno y que, en consecuencia, su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte.
- Existe una razón de cobertura, procedente de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. En ese sentido, la compañía monitorea dicha cobertura de manera recurrente, partiendo de la siguiente información preliminar:
  - ✓ Al cubrir directamente los flujos de tasa de interés variable, con flujos fijos, los Swaps, cubren perfectamente la partida cubierta.
  - ✓ En el caso que la tasa de interés sea superior a COP 4.500 por USD; las opciones cubren perfectamente los flujos esperados de pago de capital más intereses para los tramos B y C del contrato de crédito.

Con las consideraciones anteriores, los instrumentos de cobertura tendrían una razón de cobertura completa, sin embargo, se monitorean periódicamente 2 eventos, que afectan significativamente, dicho ratio:

- El contrato de crédito establece prepagos en casos particulares, tales como el no cumplimiento de indicadores de cobertura y excesos de caja no previstos. Al corte no se han generado dichos prepagos.



Para el caso de las opciones, si la tasa de cambio de pesos por dólar es inferior a \$4.500, se reclasificará sistemáticamente al resultado una porción de la prima pagada durante el periodo cubierto, considerándose dicha prima, el valor ineficaz. Para el servicio de la deuda del 15 de mayo de 2023, se hizo uso de la Opción FX dado que la TRM al momento de la valoración fue superior a \$4.500 por dólar (Tramo B y Tramos C en dólares).

A fin de garantizar todo lo anterior, Trimestralmente la compañía, hace un análisis de eficacia de las coberturas, por las metodologías de: “*Ratio Dollar Offset*” y “*Método de reducción de la volatilidad*”.

### Contabilidad de coberturas de flujo de efectivo

Cuando la cobertura de flujos de efectivo cumpla los requisitos para usar la contabilidad de coberturas, se contabilizará de la siguiente manera:

- (a) El componente separado de patrimonio asociado con la partida cubierta (reserva de cobertura de flujos de efectivo) se ajustará para que sea el menor de (en términos absolutos):
  - (i) el resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la cobertura; y
  - (ii) el cambio acumulado en el valor razonable (valor actual) de la partida cubierta (es decir, el valor presente del cambio acumulado en los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos) desde el inicio de la cobertura.
- (b) La parte de la ganancia o pérdida sobre el instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura efectiva [es decir, la parte que se compensa por el cambio en la reserva de cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con (a)] se reconocerá en otro resultado integral.
- (c) Cualquier ganancia o pérdida restante en el instrumento de cobertura [o cualquier ganancia o pérdida requerida para compensar el cambio en la reserva de cobertura de flujos de efectivo calculada de acuerdo con (a)] es ineficacia de cobertura que se reconocerá en el resultado del periodo.
- (d) El importe que se ha acumulado en la reserva de cobertura de flujo de efectivo de acuerdo con: se contabilizará para coberturas de flujo de efectivo distintas de las cubiertas por (i), ese importe se reclasificará de la reserva de cobertura de flujos de efectivo al resultado del periodo como un ajuste por reclasificación en el mismo periodo o periodos durante los cuales los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del periodo (por ejemplo, en los periodos en que el ingreso por intereses o gasto por intereses se reconoce o cuando tiene lugar una venta prevista).

Sin embargo, si ese importe es una pérdida y la compañía espera que toda o parte de ésta no se recupere en uno o más periodos futuros, se reclasificará inmediatamente al resultado del periodo el importe que no se espera recuperar como un ajuste por reclasificación.

### Determinación de valor razonables

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se determina por referencia a los precios cotizados en el mercado, o a los precios cotizados por los agentes del mercado (precio de compra para las posiciones largas y precio de venta para las posiciones cortas), sin deducir los costos de transacción.

Para los instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos, el valor razonable se determina utilizando técnicas de valoración apropiadas a las circunstancias.

Tales técnicas pueden incluir el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, la referencia a los valores razonables de otros instrumentos financieros que sean esencialmente similares, el análisis de valores descontados de flujos de efectivo y otros modelos de valoración apropiados.

### NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Bancos nacionales (2)	212.324	308.784
Fondos de Inversión (3)	159.958	46.394

Caja (1)	<u>39</u>	<u>20</u>
	<u><b>372.321</b></u>	<u><b>355.198</b></u>

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden:

(1) Las cajas comprenden:

	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Cajas menores	19	20
Fondo de recambio de peajes	<u>20</u>	<u>-</u>
	<u><b>39</b></u>	<u><b>20</b></u>

(2) Los bancos nacionales comprenden las siguientes cuentas, con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

<u>Entidad</u>	<u>Detalle del Efectivo</u>	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Banco de Occidente S. A.- 256966433	DESEMBOLSOS SOBRECOSTOS ANI	19	-
Banco de Occidente S. A.- 84848757	OPEX EN USD	442	-
Banco de Occidente S. A.- 256119991	BLOQUEADA DESEMBOLSOS	31	-
Banco de Occidente S. A. - 84848808	INGRESOS USD	6.347	-
Banco de Occidente S. A. - 256966144	DE EQUITY ADICIONAL	2	1
Banco de Occidente S. A.- 256963000	PROYECTO	12	17
Banco de Occidente S. A.- 256963349	COMPENSACIONES AMBIENTALES	24	22
Banco de Occidente S. A. - 256966060	SERVICIO DE LA DEUDA COP	23	63
Banco de Occidente S. A.- 256966482	INDEMNIZACIÓN POR SEGUROS	1.442	319
Banco de Occidente S. A.- 256963075	PREDIOS	1.094	388
Banco de Occidente S. A.- 256966466	CAPEX en COP	3.985	1.209
Banco de Occidente S. A.- 256966458	OPEX en COP	4.166	4.288
Banco de Occidente S. A. - 256966276	INGRESOS COP	23.961	23.689
Banco de Occidente S. A.- 256120015	CUENTA LIQUIDEZ	6.253	66.669
Banco de Occidente S. A.- 84848730	DESEMBOLSO DEL CREDITO EN USD	-	212.119
Banco de Occidente S. A.- 84848781	RESER DEL SERVI DE LA DEUDA USD	87.189	-
Banco de Occidente S. A.- 256966235	RESERVA DEL SERVICIO DE LA DEUDA COP	77.321	-

Banco de Occidente - 256120023	Reembolso EPC Pesos	13	-
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<b>212.324</b>	<b>308.784</b>

(3) El efectivo en Fondos de inversión se encontraba en las siguientes cuentas:

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-23	dic-22
Encargo Fiduciario 1101210000830	Compensación ambiental	27.433	23.886
Encargo Fiduciario 1101210000827	Redes	25.848	22.506
Encargo Fiduciario 1101210000833	Predios	-	1
Encargo Fiduciario 1101210000828	Reserva	-	1
Encargo Fiduciario 1101210001445	Ingresos cop	62.295	-
Encargo Fiduciario 1101210001460	Reserva de servicio de deuda cop	43.367	-
Encargo Fiduciario 1101210001444	Liquidez	1.015	-
<b>Total Fondos de Inversión</b>		<b>159.958</b>	<b>46.394</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>414.950</b>	<b>355.198</b>

3. La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

Por la característica económica de las "CUENTAS ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos, por esta razón.

En atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTA ANI", presentados en el estado financiero del patrimonio autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por el concesionario para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, dado del modelo de acuerdo con la CINIIF 12.

#### **Efectivo y equivalentes al efectivo (Restringido)**

El efectivo y equivalentes al efectivo a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprendía los siguientes saldos:

dic-23	dic-22
_____	_____

Bancos nacionales (1)	738.303	986.416
Fondos de Inversión (2)	177.052	29.870
	<b>915.355</b>	<b>1.016.286</b>
	<b>915.355</b>	<b>1.016.286</b>

(1) Los bancos nacionales comprendían:

Entidad	Detalle del Efectivo	dic-23	dic-22
Banco de Occidente - 256963182	Aportes Ani (I)	10	307.987
Banco de Occidente - 256966417	Aportes Ani Uf2 Cop (II)	71.000	207.666
Banco de Occidente - 256966425	Aportes Ani Uf1 COP (III)	336.189	112.593
Banco de Occidente - 84647211	Aportes Ani Uf1 USD (IV)	158.017	70.037
Banco de Occidente - 84647238	Aportes Ani Uf2 USD (V)	30.851	52.150
Banco de Occidente - 256966284	Retención Epc (VI)	1.769	45.375
Banco de Occidente - 256966391	Aportes Ani Uf4 Cop	16.183	34.853
Banco de Occidente - 256966243	Riegos Geológicos	-	25.098
Banco de Occidente - 256966250	Compensaciones Ambientales Contractual	515	22.510
Banco de Occidente - 256963091	Peajes U.F 1	38.096	18.443
Banco de Occidente - 256963109	Peajes U.F 2	569	16.874
Banco de Occidente - 256966409	Aportes Ani Uf3 Cop	16.177	15.285
Banco de Occidente - 256963364	Peajes U.F. 6	27.912	13.518
Banco de Occidente - 256966268	Predios Contractual	15	10.806
Banco de Occidente - 84848765	Bloqueada Aportes Ani USD	-	9.530
Banco de Occidente - 84647254	Aportes Ani Uf4 USD	6.856	8.795
Banco de Occidente - 84647246	Aportes Ani Uf3 USD	7.816	7.480
Banco de Occidente - 256963083	Peajes U.F 4	1.067	4.099
Banco de Occidente - 256963125	Peajes U.F. 3	122	2.170
Banco de Occidente - 256963265	Interventoría Y Supervisión	673	545
Banco de Occidente - 256963166	Obras Menores	9.497	494

Banco de Occidente - 256963224	Supervisión Y Viáticos	61	44
Banco de Occidente - 256966128	Bloqueada Aportes ANI en COP	151	32
Banco de Occidente - 256120023	Reembolso EPC Pesos	-	12
Banco de Occidente - 256963323	Peajes U.F 5	80	7
Banco de Occidente - 256966383	Aportes Ani Uf5 Cop .	5.077	5
Banco de Occidente - 256966151	Cartas De Crédito Contra Epc	4	4
Banco de Occidente - 256963232	Soporte Contractual	-	3
Banco de Occidente - 256963190	Recaudo Peajes	7.281	3
Banco de Occidente - 256963133	Amigable Componedor	1	1
Banco de Occidente - 84647262	Aportes Ani Uf5 USD	2.314	-
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<b>738.303</b>	<b>986.416</b>

(2) Los fondos de inversión comprendían:

<b>Entidad</b>	<b>Detalle del Efectivo</b>	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Encargo fiduciario 1101210000834	Interventoría y Supervisión	10.738	8.031
Encargo fiduciario 1101210000835	Soporte Contractual	4.203	3.118
Encargo fiduciario 1101210000832	Obras Menores	48.941	3.736
Encargo fiduciario 1101210000831	Amigable Componedor	4.052	3.080
Encargo fiduciario 1101210000887	Excedentes ANI	34.213	11.905
Encargo Fiduciario 1101210001438	Retención del epc	43.508	-
Encargo Fiduciario 1101210001439	Compensaciones ambientales	22.128	-
Encargo Fiduciario 1101210001440	Predios contractual	9.269	-
<b>Total Fondos de Inversión</b>		<b>177.052</b>	<b>29.870</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>838.694</b>	<b>1.016.285</b>

### Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros

Efectivo y equivalentes al efectivo de terceros a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 comprendía:

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Bancos nacionales (1)	482	428

<u>482</u>	<u>428</u>
------------	------------

(1) Los bancos nacionales comprendían:

<u>Entidad</u>	<u>Detalle del Efectivo</u>	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Banco de Occidente S. A. - 256966094	Excedentes Chec Del TT (VI)	482	428
<b>Total Bancos Nacionales</b>		<b><u>482</u></b>	<b><u>428</u></b>

1. Subcuenta de excedentes CHEC, principalmente está constituida por aportes a Initial Base Equity Contributions establecidos en el acuerdo Sponsor Support Agreement.

#### NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar comprendían:

	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Incapacidades	35	47
Anticipos (1)	11.833	1.127
Otros (2)	27.774	25.936
	<b><u>39.643</u></b>	<b><u>27.110</u></b>

(1) Los anticipos comprendían:

	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Anticipos De Contratos	11.833	1.127
<b>Total anticipos</b>	<b><u>11.833</u></b>	<b><u>1.127</u></b>

- (1) Los anticipos incrementaron con respecto al año inmediatamente anterior en más de \$10.000 mil millones, cuyo valor representativo corresponde al pago anticipado realizado al CONSORCIO MAR 2 por valor de \$10.938 mil millones, como mecanismo de liquidez para apoyar la ejecución del cronograma de obras de la UF1 con la finalidad de asegurar su terminación en la fecha esperada, según el Consent No. 10 de los contratos de crédito.

(2) Las otras cuentas por cobrar corresponden a:

	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Indemnidad Consorcio Mar 2 (I)	10.416	12.826
Otros (II)	<u>17.358</u>	<u>13.110</u>
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b><u>27.774</u></b>	<b><u>25.936</u></b>
<b>Total Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b><u>39.643</u></b>	<b><u>27.110</u></b>

- (I) La cuenta por cobrar se reconoce de conformidad con la sección 14.06 (Indemnidad) de la Modificación Integral al Contrato de Construcción No. 1 de fecha 17 de julio de 2019 (el “Contrato de Construcción”), celebrado entre Autopistas Urabá S.A.S. (la “Sociedad Concesionaria”), el consorcio denominado Consorcio Constructor Mar2 conformado por China Harbour Engineering Company Limited Colombia, SP Ingenieros S.A.S., Unidad de Infraestructura y Construcciones Asociadas S.A.S., y Termotecnica Coindustrial S.A.S., (el “Contratista”), se informa lo siguiente:

La sección 14.06 (Indemnidad) del Contrato de Construcción, establece los términos y obligaciones de indemnidad del Contratista con la Sociedad Concesionaria.

Después del primer desembolso de la financiación ocurrido en noviembre de 2019, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de China Harbour Engineering Company Limited Colombia como miembro del Consorcio Constructor Mar2, la Sociedad Concesionaria incurrió en costos y gastos, incluyendo, pero sin limitarse a, honorarios de abogados, costos adicionales del ingeniero independiente, diferencia en cambio de facturas en dólares pagadas con fuentes COP, diferencia en cambio por pago de servicio de la deuda en mayo y octubre de 2020 y 2021, entre ciertos otros costos y gastos.

La diferencia en cambio de las facturas y servicio de la deuda se genera por la diferencia entre la TRM de pago de las facturas.

De esta manera, el cobro de los gastos incurridos por el Concesionario se efectuaría mediante reembolso. Posterior a una revisión y depuración interna sobre los rubros reconocidos sobre el concepto de Indemnidad, se tiene un valor por cobrar acumulado a 31 de diciembre de 2023 de \$10.416 millones al consorcio EPC.

- (II) En el rubro de otros, su partida más representativa la encontramos en otras cuentas por cobrar al EPC por valor de \$5.527 millones, derivado de gastos del EPC pagados directamente por el SPV, por el concepto de honorarios de mecanismos de solución de controversias, operación manual, gastos administrativos, entre otros.

En lo que respecta al impuesto sobre la renta, por el lado del Concesionario, el reembolso de gastos que le llegase a reconocer EPC, no estaría sujeto al impuesto. Aspecto ya decantado en la doctrina oficial de la DIAN (Concepto No. 23230 de 2015).

## **NOTA 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS**

Los activos por impuestos comprendían:

	<u>dic-23</u>	<u>dic-22</u>
Retención sobre utilidades y Autorretención Especial (I)	<u>2.986</u>	<u>579</u>
	<b><u>2.986</u></b>	<b><u>579</u></b>

- (I) Corresponde a la retención en la fuente a título de renta y la autorretención, su incremento representativo se da por la tributación de las Unidades Funcionales que entraron a operar y mantener vía amortización de sus costos, gastos e ingresos, por los rendimientos generados en las cuentas de ahorro y por la retención en la fuente por utilidades generadas en el desarrollo del contrato de fiducia por parte del fideicomiso durante 2023 y cuyo beneficiario es Autopistas Urabá S.A.S.

## NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Concesionario mediante el Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2, administrado por La Fiduciaria de Occidente S.A. suscribieron el 24 de julio de 2019 el contrato de financiación del proyecto, con Financiera de Desarrollo Nacional S. A., China Development Bank y Sumitomo Mitsui Banking Corp. (Prestamistas). Con el fin de cubrir los riesgos asociados a la variación de la tasa de cambio y la tasa de interés (Libor, la cual fue reemplazada por la tasa SOFR en la fecha 11/05/2023), se decidió entrar en un contrato de instrumentos de cobertura (Opciones tasa de cambio y Swaps de tasa de interés), con Sumitomo Mitsui Banking Corp.

A continuación, los cupos de crédito aprobados en dólares:

<u>Tramo</u>	<u>Monto en dólares (1)</u>
Tramo A	USD 267.70
Tramo B	USD 150.00
Tramo C	USD 84.00
<b>Total</b>	<b>USD 501.7</b>

(1) Corresponde al cupo total aprobado del crédito senior, sobre los cuales prestamistas realizaron desembolsos en diferentes fechas, de acuerdo con las solicitudes presentadas por el Concesionario.

Las siguientes son las partidas cubiertas y los instrumentos utilizados para su cobertura:

### (a) Tramo A

- Monto: USD 267.70
- Fecha del primer desembolso: 31/10/2019
- Tasa de interés: SOFR + CAS + spread
  - Spread tasa en construcción: 3.05% hasta el 30 de junio de 2022
  - Spread tasa en operación: 3.35% a partir del 01 de julio de 2022

Cobertura:

- ✓ Se contrata un swap que cubre el 75% del valor de crédito, en el cual se intercambia la tasa variable pactada (SOFR+CAS) por una tasa fija equivalente al 2,15%, evitando así la exposición de la tasa de interés a posibles fluctuaciones que se puedan presentar en el mercado.

- Condiciones de pago:
- De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa SOFR oficial con un look-back periodo de 15 días calendario desde la fecha de inicio del periodo de interés.
- El diferencial entre la tasa de interés fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de interés, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en la notificación del pago del Swap.

### (b) Tramo B

- Monto: USD 150
- Fecha del primer desembolso: 31/10/2019
- Tasa de interés: SORF + CAS + spread
  - Spread tasa en construcción: 2.95% hasta el 30 de junio de 2022.
  - Spread tasa en operación: 3.25% a partir del 01 de julio de 2022

• Cobertura:



- Para el tramo B se contrataron dos coberturas:
  - ✓ Con el fin de evitar el riesgo asociado a la tasa de interés variable que se tiene con el préstamo (SORF + CAS), se contrató un Swap que permite intercambiar la tasa interés variable por una fija de 2,092%.
  - ✓ Frente a la exposición de tasa de cambio que tiene este tramo al momento del pago, se decidió adquirir un instrumento de cobertura basado en opciones, teniendo como strike una tasa de COP 4.500 que se ejercerá en cuanto la TRM supere dicho valor.
- Condiciones de pago:
  - De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa SOFR oficial con un look-back periodo de 15 días calendario desde la fecha de inicio del periodo de interés.
  - El diferencial entre la tasa de interés fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de interés, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en la notificación del pago del Swap.

**(c) Tramo C**

- Monto: USD 84
- Fecha del primer desembolso: 31/10/2019
- Tasa de interés: SOFR + CAS + spread
  - Spread tasa en construcción: 3.05% hasta el 30 de junio de 2022
  - Spread tasa en operación: 3.35% a partir del 01 de julio de 2022
- Cobertura:
  - Para el tramo C se contrataron dos coberturas:
    - ✓ Con el fin de evitar el riesgo asociado a la tasa de interés variable que se tiene con el préstamo (SORF + CAS), se contrató un Swap que permite intercambiar la tasa interés variable por una fija de 2,174%.
    - ✓ Frente a la exposición de tasa de cambio que tiene este tramo al momento del pago, se decidió adquirir un instrumento de cobertura basado en opciones, teniendo como strike una tasa de COP 4.500 que se ejercerá en cuanto la TRM supere dicho valor.
- Condiciones de pago:
  - De acuerdo con el contrato de crédito en dólares, los intereses son pagaderos cada 6 meses, en mayo y noviembre de cada año, se liquidarán a la tasa SOFR oficial con un look-back periodo de 15 días calendario desde la fecha de inicio del periodo de interés.
  - El diferencial entre la tasa de interés fija y la variable por efectos de la cobertura de la tasa de interés, deberá liquidarse con la tasa de interés pactada en la notificación del pago del Swap.

Para garantizar el objetivo de mitigar el impacto en el resultado del periodo, se analiza la eficacia de la relación de la cobertura de manera trimestral, garantizando que se cumpla en cada presentación de los estados financieros, identificando además los eventos que puedan afectar la relación de la cobertura.

Dichos eventos se controlan, revisando con cada corte, que:

- Exista relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, lo que significa que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se mueven, generalmente, en la dirección opuesta debido al mismo riesgo, que es el riesgo cubierto. Para el caso puntual:
  - ✓ Opciones – Para el caso donde la tasa es superior a COP \$4.500 por USD, el derivado compensa cualquier exceso. Generando necesariamente una relación económica.
  - ✓ Swaps – La compañía se obliga a intercambiar la tasa SOFR + CAS por flujos medidos a una tasa fija, esto genera riesgos simétricamente contrarios.
- No existe una dominancia del riesgo de crédito, que suponga un incumplimiento de los flujos esperados. La calificación de la contraparte es vigilada permanentemente (Moody's, S&P y Fitch) a fin de identificar en el momento oportuno la

existencia de un impago. Para el presente cierre las calificaciones crediticias obtenidas por Sumitomo Mitsui Bank Corporation evidencian que la compañía es poco susceptible a verse afectada por cambios negativos en su entorno y que, en consecuencia, su capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte.

- Existe una razón de cobertura, procedente de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta. En ese sentido, la compañía monitorea dicha cobertura de manera recurrente, partiendo de la siguiente información preliminar:
  - ✓ Al cubrir directamente los flujos de tasa de interés variable, con flujos fijos, los Swaps, cubren perfectamente la partida cubierta.
  - ✓ En el caso que la tasa de interés sea superior a COP 4.500 por USD; las opciones cubren perfectamente los flujos esperados de pago de capital más intereses.

Con las consideraciones anteriores, los instrumentos de cobertura tendrían una razón de cobertura completa, sin embargo, se monitorean periódicamente 2 eventos, que afectan significativamente, dicho ratio:

- El contrato de crédito establece prepagos en casos particulares, tales como el no cumplimiento de indicadores y excesos de caja no previstos. Al corte no se esperaban dichos prepagos.
  - Para el caso de las opciones, si la tasa de cambio de pesos por dólar es inferior a \$4.500, se reclasificará sistemáticamente al resultado una porción de la prima pagada durante el periodo cubierto, considerándose dicha prima, el valor ineficaz. Para el servicio de la deuda del 15 de mayo de 2023, se hizo uso de la Opción FX dado que la TRM al momento de la valoración fue superior a \$4.500 por dólar (Tramo B y Tramos C en dólares).

A fin de garantizar todo lo anterior, Trimestralmente la compañía, hace un análisis de eficacia de las coberturas, por las metodologías de: “Método de reducción de la volatilidad” y “Ratio Dollar Offset”.

### Reducción de Volatilidad

A continuación, se exponen los resultados en la aplicación de la metodología de reducción de volatilidad para evaluar la eficacia en la cobertura por tasa de interés, donde:

A= Monto de interés mensual bajo el histórico de la tasa de interés de referencia

B= Monto de interés mensual bajo la proyección al inicio del periodo de la tasa de interés de referencia

C= Monto de interés mensual con la cobertura de tasa de interés contratada

- **Tramo A**

Date	A	B	C	DELTA Y (B-A)	DELTA X (C-B)	REDUCCIÓN VOLATILIDADES
31/10/2023	1.752.650	1.604.063	1.970.876	-148.586	366.813	1,16
15/11/2023	875.779	820.296	955.126	-55.484	134.831	1,05
30/11/2023	876.750	820.296	956.458	-56.455	136.163	0,99
31/12/2023	1.766.287	1.613.868	1.978.727	-152.419	364.859	0,94

El resultado obtenido para cada mes del trimestre objeto de análisis se encuentra dentro del rango planteado por la metodología reducción de volatilidad (0,8 a 1,25); evidenciando la eficacia de la cobertura contratada con relación a la tasa de interés para el Tramo A.

- **Tramo B**

Date	A	B	C	DELTA Y (B-A)	DELTA X (C-B)	REDUCCIÓN VOLATILIDADES
31/10/2023	1.020.592	934.069	1.135.015	-86.524	200.946	0,75
15/11/2023	509.979	477.670	550.060	-32.309	72.391	0,54
30/11/2023	510.544	477.670	550.836	-32.874	73.166	0,50
31/12/2023	1.028.534	939.778	1.139.586	-88.756	199.808	0,57

El resultado obtenido para cada mes del trimestre objeto de análisis se encuentra fuera del rango planteado por la metodología reducción de volatilidad (0,8 a 1,25); evidenciando la ineficacia de la cobertura contratada con relación a la tasa de interés para el Tramo B.

- **Tramo C**

Date	A	B	C	DELTA Y (B-A)	DELTA X (C-B)	REDUCCIÓN VOLATILIDADES
31/10/2023	574.448	525.747	645.974	-48.701	120.226	1,16
15/11/2023	287.045	268.860	313.052	-18.185	44.192	1,05
30/11/2023	287.363	268.860	313.488	-18.504	44.629	0,99
31/12/2023	578.918	528.961	648.547	-49.957	119.586	0,94

El resultado obtenido para cada mes del trimestre objeto de análisis se encuentra dentro del rango planteado por la metodología reducción de volatilidad (0,8 a 1,25); evidenciando la eficacia de la cobertura contratada con relación a la tasa de interés para el Tramo C.

**Dollar Offset - Tramos B y C**

Para los tramos B y C, fueron pactadas coberturas de tipo de cambio para eliminar la volatilidad derivada de la adquisición de obligaciones en moneda extranjera, en este caso se pactó una opción de compra de dólares americanos que será ejecutada tan pronto como la divisa alcance los \$4.500 pesos colombianos por cada dólar.

Para este análisis se comparará la tasa de cambio histórica real, la estimada y la contratada con la cobertura; cuya relación bajo la metodología dollar offset debería cumplir con las condiciones descritas en el numeral II.3 del presente informe, resultando:

Donde:

A= Tasa de cambio histórica real

B= Tasa de cambio proyectada por la compañía al inicio del periodo

C=Tasa de cambio contratada en la cobertura

Date	A	B	C	DELTA Y (B-A)	DELTA X (C-B)	Dollar Offset
31/10/2023	4.008	4.250	4.500	242	250	1,03
15/11/2023	4.037	4.250	4.500	213	250	1,17
30/11/2023	3.881	4.200	4.500	319	300	0,94
31/12/2023	3.921	4.200	4.500	279	300	1,08

El resultado obtenido para cada mes del trimestre objeto de análisis se encuentra dentro del rango planteado por la metodología dollar offset (0,8 a 1,25); evidenciando la eficacia de la cobertura contratada con relación a la tasa de cambio para los Tramos B y C.

**Conclusiones:**

- Con corte a 31-12-2023, no se observan abonos extraordinarios de capital, cambios en las condiciones inicialmente pactadas que conlleven a cambios significativos en los Flujos de Caja de cada uno los tramos analizados en el presente documento.
- Las cifras obtenidas, obedecen a los indicadores históricos a la fecha de elaboración del presente documento y a la información proporcionada de fuente directa por la Compañía. Los resultados conseguidos, obedecen a cálculos matemáticos basados en situaciones y perspectivas actuales, las cuales pueden presentar dispersiones en los resultados futuros, sin que estos comprometan la evaluación de eficacia emitida por JHR CORP a la fecha.
- De acuerdo con la información proporcionada de fuente directa por la Compañía, no se han generado afectaciones o cambios significativos en las condiciones de la operación, riesgos inherentes contemplados y tampoco cambios en las contrapartes involucradas en el modelo de negocio descrito, con corte al 31-12-2023.

El efecto de la cobertura de flujos de efectivo en el estado de resultados y en el otro resultado integral es el siguiente:

## OPCIONES

Opciones	USD	COP	Afectación ORI
FX Option - Tranche B	\$ 53,4		
FX Option - Tranche C	44		
<b>Total Primas (I)</b>	<b>97,5</b>		
Valoración	56,5	196.981	
Riesgo		(2.998)	
	\$	<b>193.983</b>	<b>17.893</b>

- (I) Corresponde al costo amortizado del valor total de la prima de opciones. Los \$97,5 millones de dólares corresponden al valor global de la prima de opciones (Premium Payment) que el Concesionario deberá pagar durante la vigencia del contrato del derivado suscrito con Sumitomo Mitsui Banking Corporation, para cubrir el riesgo generado en la variación en la tasa de cambio USD – COP para los tramos B y C.

## SWAPS

Swaps	Valoración	Afectación ORI	Afectación P&G
Tramo A - Swap	\$ 74.727	74.727	-
Tramo B - Swap	47.307	47.307	-
Tramo C - Swap	35.591	35.591	-
	\$ <b>157.625</b>	<b>157.625</b>	-

El total de la afectación en el ORI por los instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2023 fue de \$157.625 mm, antes de impuesto diferido.

## **NOTA 10. ACTIVO FINANCIERO ACUERDO DE CONCESIÓN**

El saldo a 31 de diciembre, corresponde a la contraprestación registrada con el método de Activo Financiero según CINIIF 12, por los costos incurridos y el valor esperado por incurrir por parte del Concesionario, medido en su reconocimiento inicial al valor razonable y en su medición posterior al costo amortizado, ya que el Concesionario tiene derecho contractual incondicional a recibir de la ANI, o una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero como contraprestación por los servicios prestados bajo el contrato de concesión.

El saldo de la cuenta del activo financiero del acuerdo de concesión es el siguiente:

	ORIGEN COP	ORIGEN USD	TOTAL
<b>Saldo a Diciembre de 2022 en millones de pesos</b>	<b>1.648.903</b>	<b>2.276.632</b>	<b>3.925.535</b>
(+) Adiciones	107.196	44.229	151.425
(+) Margen	148.108	33.852	181.960
(-) Pagos	-	-	-
	453.730	142.955	596.685
(+) Actualización Financiera (I)	109.045	96.035	205.080
(+/-) Diferencia en Cambio	-	-456.231	-
			456.231

<b>Saldo a diciembre de 2023 en millones de pesos</b>	<b>1.559.522</b>	<b>1.851.562</b>	<b>3.411.084</b>
-------------------------------------------------------	------------------	------------------	------------------

La implementación de la NIIF 15 se refleja en el reconocimiento del porcentaje del margen de utilidad e interés efectivo, que corresponde a la rentabilidad del proyecto esperada por el concesionario a través del tiempo. La Concesión considera que el riesgo de crédito relacionado con el activo financiero concesionado está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +.

El acuerdo de concesión de servicio se reconoce a largo plazo, teniendo en cuenta que su recuperación depende directamente del cumplimiento del contrato de concesión en su parte general y especial, el cual establece un margen de construcción que se ubica para este periodo en el 32,71%, frente al 28,83% registrado en el año 2022, y un margen de operación que se ubica para este periodo en el 20,63%, frente al 13,88% registrado en el año 2022.

De acuerdo con lo establecido por la concesión, la tasa de descuento de los ingresos es del 7.77% anual a diciembre de 2023.

Amortización del Activo financiero correspondiente a la retribución del contrato de Concesión recibida con corte a diciembre de 2023.

Unidad Funcional	Mes de Pago	No. Acta Retribución	Tipo Retribución	Tipo Monera Origen	Valor en moneda Origen Retribución	TRM	Retribución Expresado en Pesos
UF5	mar/21	1	Vigencia Futura	COP	8,198	1.00	8,198
UF5	mar/21	1	Recaudo de Peajes	COP	821	1.00	821
UF5	jun/21	2	Vigencia Futura	COP	8,309	1.00	8,309
UF5	jun/21	2	Recaudo de Peajes	COP	39	1.00	39
UF5	jul/21	3	Recaudo de Peajes	COP	31	1.00	31
UF5	jul/21	4	Recaudo de Peajes	COP	36	1.00	36
UF5	jul/21	5	Recaudo de Peajes	COP	29	1.00	29
UF5	ago/21	6	Recaudo de Peajes	COP	5	1.00	5
UF3.1-A	sep/22	1	Vigencia Futura	COP	46,237	1.00	46,237
UF5	sep/22	7	Vigencia Futura	COP	5,773	1.00	5,773
UF3.1-A	sep/22	1	Recaudo de Peajes	COP	1,336	1.00	1,336
UF5	sep/22	1A	Recaudo de Peajes	COP	1,436	1.00	1,436
UF5	sep/22	7	Vigencia Futura	USD	1	4,389.80	3,519
UF3.1-A	jun/23	8	Vigencia Futura	USD	1	4,173.66	3,553
UF3.1-A	nov/22	1A	Recaudo de Peajes	COP	282	1.00	282
UF5	nov/22	1B	Recaudo de Peajes	COP	494	1.00	494
UF3.1-A	dic/22	1	Vigencia Futura	USD	1	4,389.80	5,234
UF3.1-A	mar/23	2	Vigencia Futura	COP	5,704	1.00	5,704
UF4	may/23	1	Vigencia Futura	COP	27,757	1.00	27,757
UF4	may/23	1	Recaudo de Peajes	COP	3,768	1.00	3,768
UF4	may/23	2	Vigencia Futura	USD	1	4,824.25	6,306
UF5	may/23	1	Vigencia Futura	USD	3	4,521.64	15,366
UF3.1-A	jun/23	2A	Vigencia Futura	COP	3,172	1.00	3,172

Unidad Funcional	Mes de Pago	No. Acta Retribución	Tipo Retribución	Tipo Monera Origen	Valor en moneda Origen Retribución	TRM	Retribución Expresado en Pesos
UF5	jun/23	8	Vigencia Futura	COP	6,006	1.00	6,006
UF2	jul/23	1	Vigencia Futura	COP	236,280	1.00	236,280
UF3.1-B-C	jul/23	1	Vigencia Futura	COP	13,844	1.00	13,844
UF2	jul/23	1	Recaudo de Peajes	COP	17,720	1.00	17,720
UF3.1-B-C	jul/23	1	Recaudo de Peajes	COP	2,264	1.00	2,264
UF2	jul/23	1	Vigencia Futura	USD	23	4,195.93	95,302
UF3.1-B-C	jul/23	1	Vigencia Futura	USD	3	4,195.93	13,677
UF2	sep/23	1A	Vigencia Futura	COP	31,021	1.00	31,021
UF3.1-A	sep/23	2B	Vigencia Futura	COP	83	1.00	83
UF3.1-B-C	sep/23	1A	Vigencia Futura	COP	4,452	1.00	4,452
UF4	sep/23	1A	Vigencia Futura	COP	4,641	1.00	4,641
UF5	sep/23	8A	Vigencia Futura	COP	54	1.00	54
UF2	oct/23	1B	Recaudo de Peajes	COP	15,050	1.00	15,050
UF3.1-A	oct/23	2C	Recaudo de Peajes	COP	1,484	1.00	1,484
UF3.1-B-C	oct/23	1B	Recaudo de Peajes	COP	1,935	1.00	1,935
UF4	oct/23	1B	Recaudo de Peajes	COP	2,833	1.00	2,833
UF5	oct/23	8B	Recaudo de Peajes	COP	2,636	1.00	2,636
<b>Total</b>							<b>596,685</b>

#### NOTA 11. MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO

El saldo de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2023 comprende:

Al 31 de diciembre de 2023, la Concesión Autopistas Urabá tenía pólizas de seguro para la protección de su maquinaria y equipo que cubren riesgos de robo, incendio, explosión, terremoto, huelga, asonada y otros. De acuerdo con las políticas de deterioro de activos no financieros se realizaron análisis de los indicadores de deterioro y se determinó que al 31 de diciembre de 2023 no hay indicios de deterioro de los activos de uso de la concesión Autopistas de Urabá.

#### PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	dic-23	dic-22
Costos	13.703	11.310
Menos - depreciación	-4.807	-3.136
	<b>8.896</b>	<b>8.174</b>

dic-23

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO	DEPRECIACIÓN DEL PERIODO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO NETO
Maquinaria y equipo	4.671	35	935	3.736
Vehículos	7.189	118	3.097	4.092
Equipo de Oficina	202	2	89	113
Equipo informático	1641	19	686	955
<b>TOTAL</b>	<b>13.703</b>	<b>174</b>	<b>4.807</b>	<b>8.896</b>

**dic-22**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COSTO	DEPRECIACIÓN DEL PERIODO	DEPRECIACION ACUMULADA	COSTO NETO
Maquinaria y equipo	3.283	24	584	2.699
Vehículos	7.010	76	1.967	5.043
Equipo de Oficina	154	1	71	83
Equipo informático	863	10	514	349
<b>TOTAL</b>	<b>11.310</b>	<b>111</b>	<b>3.136</b>	<b>8.174</b>

**NOTA 12. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO**

A continuación, se presentan los saldos del costo del activo intangible y su amortización:

	dic-23	dic-22
Otras licencias	1.765	1.675
Amortización acumulada	- 1.640	- 1.349
<b>Total activos intangibles</b>	<b>125</b>	<b>325</b>

Las licencias con las que cuenta el Concesionario con corte a diciembre de 2023, son las siguientes:

LICENCIAS SOFTWARE AUB 2023			
Programa (software)	Usuarios	Modalidad de Uso	Observaciones
Acrobat Pro DC	4	SUSCRIPCION	Gestión Documental- Administrador TI-Gerente O&M- Gerente General
AnyDesk	1	SUSCRIPCION	Soporte Remoto TI

<b>LICENCIAS SOFTWARE AUB 2023</b>			
<b>Programa (software)</b>	<b>Usuarios</b>	<b>Modalidad de Uso</b>	<b>Observaciones</b>
AutoCAD LT	3	SUSCRIPCION	Coordinador Técnico-Gerente O&M- Coordinador Mantenimiento
Power BI Pro	3	SUSCRIPCION	Profesional Financiero- Coord Financiacion y Presupuesto-Gerente A&F
Kaspersky Endpoint Security Cloud	100	SUSCRIPCION	Antivirus Equipos y servidores AUB
ERP SINCO	150	SUSCRIPCION	SINCO
Bitakora	350	SUSCRIPCION	Bitakora para 350 empleados
Microsoft 365 Empresa Básico	150	SUSCRIPCION	Office 365 Versión Web (onedrive-Correos-app en Linea)
Office 2016 Home and Business	89	PERPETUA	Office escritorio Personal AUB
Office 2019 Home and Business	3	PERPETUA	Office Escritorio Gerencia General-Gerencia O&M-Gerencia A&F
Project Plan 3	3	SUSCRIPCION	Nestor Sepulveda-Sergio Vargas-Mauricio Arias
T9	16	PERPETUA	Programa utilizado en conteo y peaje cirilo anteriormente, Obsoleto
T9 Sombra (Cirilo, Rio Grande)	2	PERPETUA	Programa utilizado en conteo y peaje cirilo anteriormente, Obsoleto
Windows Server 2016 Essentials	1	PERPETUA	Servidor Cau
Windows Server 2012 Standard Edition	2	PERPETUA	Servidor Conteo Chaparral (conteo manual)
Windows Server 2019 Standard Edition	2	PERPETUA	
SQL Server Standard 2014	2	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
SQL Server Standard 2017	2	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
SQL Server 2017 CAL	4	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
Licencia software vial de carril	4	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
Licencia software web de estación	1	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
Licencia software de telepeaje ip/rev	2	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
Licencia software web de estación ip/rev	1	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
Licencia software web CCO	1	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
Licencias software interoperabilidad rev	1	PERPETUA	Licencias de Servidores y equipos Peaje Cirilo vandalizados
Modbus Suite SCADA	1	PERPETUA	En proceso de entrega final ( Software Gestión ITS)
BVMS Viewer 10.1 License Viewer base	1	PERPETUA	En proceso de entrega final ( Software Gestión ITS)
Licencia del Software ASUR	1	PERPETUA	En proceso de entrega final ( Software Gestión ITS)
GALGO SICC	1	PERPETUA	SICC
Cardstudio V2.0	1	PERPETUA	Impresora



LICENCIAS SOFTWARE AUB 2023			
Programa (software)	Usuarios	Modalidad de Uso	Observaciones
Zoom Video Conferencia	1	SUSCRIPCION	Sala de reuniones Zoom
Workmanager	1	SUSCRIPCION	Workmanager

El gasto por amortización de intangibles reconocido en el estado de resultado a 31 de diciembre de 2023 es de \$-1.640 millones.

### NOTA 13. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los otros activos no financieros a 31 de diciembre de 2023 comprendían:

	dic-23	dic-22
Gastos pagados por anticipado- seguros (1)	9.456	6.207
Obras en Construcción	151	151
Otros	1.825	2.742
<b>Total otros activos no financieros</b>	<b>11.431</b>	<b>9.100</b>

- Los gastos pagados por anticipado corresponden a pólizas de seguros, en las cuales se encuentra la compañía aseguradora de finanzas S.A. por valor de \$7.002 millones, seguros generales suramericana S.A. por valor de \$1.679 millones y otras por valor de \$770 millones.

Todos los activos que se revelan se encuentran bajo control de la concesión, no se tiene restricción alguna sobre los mismos.

### NOTA 14. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los proveedores y otras cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 comprenden a:

	dic-23	dic-22
Proveedores (1)	143.523	149.403
Retenciones e impuestos	3.366	3.456
Aportes de Nómina	298	190
Diversas (2)	6.707	13.527
	<b>153.893</b>	<b>166.575</b>

- Las cuentas por pagar de corto plazo corresponden a proveedores causados pendientes de pago. A continuación, se relacionan los saldos más relevantes en pesos colombianos:

<b>Proveedor</b>	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
CONSORCIO MAR 2	136.383	144.144
CONSORCIO INTERVENTOR PEB-ET	1.160	1.920
OTROS	1.990	626
INFRATA LIMITED	231	-
CONSORCIO SERVINC - GOMEZ CAJIAO	550	680
UNION TEMPORAL TRANVITAL	219	183
COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.	140	-
SERACIS LTDA	-	149
CASTRO LAIVA RENDOS CRIALES ABOGADOS E	27	129
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	-	92
3S INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S.	22	22
SP INGENIEROS S.A.S	779	-
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	263	-
CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA S.A.S.	11	-
GLOBAL PROJECT STRATEGY SAS	-	89
TRANSGRUAS C&A SAS	107	57
CARROCERIAS IMPERIAL Y J R LTDA.	45	54
CROWE HORWATH CO S.A.	-	50
TASK GROUP ZOMAC S.A.S.	-	45
CONTROL DE RIESGOS SA	66	40
VERTIENTEZ S.A.S	-	38
GIL GALEANO MARIA PAULINA	-	37
CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA	34	32
SERVITECA SOLO LLANTAS ZOMAC SAS	7	32
DOTACIONES NOVA SAS	3	29
ORGANIZACION TERPEL S.A.	-	26
GESTION LEGAL ASOCIADOS S A S	26	26
AM ALTERNATIVA AMBIENTAL S.A.S.	3	25
INGENIERIA Y SOLUCIONES INGESOL SAS	-	23
IMPLEMENTOS Y SUMINISTROS S.A.S.	78	22
AGENCIA DE VIAJES AZ S.A.	5	21
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A	622	812
FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA SA	356	-
ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A	203	-
MIRO SEGURIDAD LTDA	193	-
<b>Total</b>	<b>143.523</b>	<b>149.403</b>

(1) En este rubro se refleja la provisión efectuada de los costos correspondientes al año 2023, pero que no fueron facturados en este año, dichos costos se deberán facturar en el primer semestre del año 2024.

#### **NOTA 15. PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Los pasivos por beneficios a empleados a 31 de diciembre de 2023 comprendían:

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Vacaciones	360	267
Cesantías	476	330
Intereses de cesantías	62	44

**Total beneficios a empleados**

<b>898</b>	<b>640</b>
------------	------------

**NOTA 16. OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

Los otros pasivos financieros representan el compromiso de pago de la prima de opciones a Sumitomo Mitsui Banking Corporation de corto y largo plazo y la comisión de disponibilidad como se detalla a continuación:

	dic-23	dic-22
Costos de transacción	16.729	16.890
Comisión de disponibilidad	-	142
<b>Total Corriente</b>	<b>16.729</b>	<b>17.032</b>

**Instrumentos financieros a valor razonable**

	dic-23	dic-22
Instrumentos financieros a valor razonable	167.112	227.118
<b>Total no corriente</b>	<b>167.112</b>	<b>227.118</b>
<b>Total Prima Opciones</b>	<b>183.841</b>	<b>244.150</b>

La prima de opciones, es una obligación de pago futura, la cual debe reconocerse financieramente, trayendo a valor presente el valor futuro de los flujos. Para medir el costo amortizado, se debe tener una tasa de descuento, la cual sería la que obtendría Autopistas si tuviera que endeudarse para cumplir con la obligación.

Para hallar la tasa de descuento se pondera la tasa de interés para la deuda en dólares de acuerdo a la participación de cada uno de los tramos. Se hace diferenciación en las tasas tanto para la etapa de construcción y operación de la siguiente forma:

Interest Rate in construction	Interest Rate in operation	Disbursement Amount (USD)	Classification	Weighted average interest rate construction	Weighted average interest rate operation
5.20%	5.50%	267.7	Tranche A	5.16%	5.46%
5.04%	5.34%	150	Tranche B		
5.22%	5.52%	84	Tranche C		
<b>Tasa mensual</b>				<b>0.43%</b>	<b>0.45%</b>
<b>Total</b>		<b>501.7</b>			

El acuerdo de pago de la prima de opciones en millones de dólares americanos es el siguiente:

Premium payment dates	Premium payment (USD)	Premium payment (USD)	Full Payment	State	Payment date
31/10/2019	9	9	18	Cancelado	5/11/2019
18/5/2020	2	4	6	Cancelado	14/05/2020
18/5/2021	2	4	6	Cancelado	14/05/2021
17/5/2022	2	4	6	Cancelado	17/05/2022
16/5/2023	2	4	6	Cancelado	16/05/2023
16/5/2024	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2025	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
19/5/2026	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
17/5/2027	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2028	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2029	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2030	2	4	6	Pendiente de pago	n/a
16/5/2031	2	4	6	Pendiente de pago	n/a

Premium payment dates	Premium payment (USD)	Premium payment (USD)	Full Payment	State	Payment date
17/5/2032	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
17/5/2033	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
16/5/2034	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
16/5/2035	2	-	2	Pendiente de pago	n/a
<b>Total Prima</b>	<b>44</b>	<b>53</b>	<b>98</b>		

## NOTA 17. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros comprenden:

Préstamo	dic-23	dic-22
COP	440.744	482.492
Tramo A	939.318	1.273.004
Tramo B	547.912	713.152
Tramo C	307.580	399.154
<b>Total obligaciones financieras</b>	<b>2.235.554</b>	<b>2.867.802</b>

El 24 de Julio de 2019, Autopistas Urabá obtuvo el cierre financiero del Proyecto Mar 2. Las partes responsables en el acuerdo de crédito son las siguientes:

Concepto	Descripción
Prestatario	Fideicomiso Concesión Autopista al Mar 2
Representante del prestatario	Fiduciaria de Occidente S. A.
Co-obligado	Autopistas de Urabá S. A. S.
Agente administrativo:	Global Loan Agency Services Limited Credicorp Capital Fiduciaria S.A.
Prestamistas:	Sumitomo Mitsui Banking Corporation China Development Bank Shandong Branch Financiera de Desarrollo Nacional S. A.

Las condiciones del cierre financiero son las siguientes:

Entidad Financiera	Moneda	Cupo	Tasa de interés (*) Construcción	Tasa de interés (*) Operación	Plazo (**)
Financiera de Desarrollo Nacional S. A.	COP	500,000	IPC + 7,50%	IPC + 7.50%	16 años
China Development Bank	USD	267.7	Libor + 3,05%	Libor + 3.35%	12 años
China Development Bank	USD	150	Libor + 2,95%	Libor + 3.25%	16 años
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	USD	84	Libor + 3,05%	Libor + 3.35%	16 años

A la fecha las condiciones del crédito son las siguientes:

Entidad Financiera	Moneda	Total Desembolsado	Tasa de interés (*) Construcción	Tasa de interés (*) Operación	Plazo (**)
Financiera de Desarrollo Nacional S. A.	COP	500,000	IPC + 7,50%	IPC + 7.50%	16 años
China Development Bank	USD	267.6	SOFR + CAS + 3,05%	SOFR + CAS + 3.35%	12 años
China Development Bank	USD	149.9	SOFR + CAS + 2,95%	SOFR + CAS + 3.25%	16 años
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	USD	83.9	SOFR + CAS + 3,05%	SOFR + CAS + 3.35%	16 años

(\*) Según el contrato de crédito el cambio del spread de construcción a operación aplicable se realizó a partir del 1 de julio de 2022.

(\*\*) De acuerdo con el contrato de crédito, para la cancelación de la deuda senior, existe un cronograma de pagos, con fecha máxima 2021 y 2035 según aplique a cada tramo.

De acuerdo con el contrato de crédito, los intereses y la comisión de disponibilidad a los bancos, se pagarán en los meses de mayo y noviembre de cada año.

Los pasivos financieros se miden a costo amortizado, utilizando el método de intereses efectivo. De acuerdo con la NIIF 9, se considera parte integral de la tasa de interés efectiva de un instrumento financiero los costos incrementales directamente atribuibles a un pasivo financiero, es decir, de no darse este pasivo la Concesionaria no habría tenido la obligación de pagar estos costos.

Estos costos transaccionales, se reconocen como un menor valor del importe en libros inicial del pasivo financiero y se miden como un ajuste a la tasa de interés. El Concesionario determinó como costos de transacción las comisiones Up-front y de disponibilidad. (Ver nota 14).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el siguiente es el detalle de los préstamos que devengan interés:

<b>Corto Plazo</b>		
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Interés de deuda	\$ 32.538	36.117
<b>Total corto plazo (1)</b>	<b>\$ 32.538</b>	<b>36.117</b>

<b>Largo Plazo</b>		
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Crédito senior	\$ 2.334.730	2.912.467
Amortización costos de transaccionales	(126.635)	(152.297)
Costo amortizado	5.080	71.514
<b>Total largo plazo (1)</b>	<b>\$ 2.203.015</b>	<b>2.831.684</b>

(1) Detalle del crédito senior:

Tramo Moneda	Tramo A      Tramo B      Tramo C			
	COP	USD	USD	USD
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2021 USD</b>	<b>0</b>	<b>129.730</b>	<b>72.717</b>	<b>40.681</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2021 COP (i)</b>	<b>389.645.302</b>	<b>516.484.633</b>	<b>289.502.717</b>	<b>161.953.141</b>
(+) Desembolsos	105.662.000	138.140	77.404	43.346
(-) Amortización costos transaccionales	7.464.517	8.687	4.868	2.726
(+) Intereses causados	65.239.317	13.976	7.668	4.352
(-) Intereses pagados	70.589.789	8.514	4.663	2.672
(-) Amortización de capital	-	-	-	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2022 USD</b>	<b>0</b>	<b>264.645</b>	<b>148.258</b>	<b>82.981</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2022 COP (i)</b>	<b>482.492.313</b>	<b>1.273.003.693</b>	<b>713.152.124</b>	<b>399.153.550</b>
(+) Desembolsos	-	-	-	-
(-) Amortización costos transaccionales	-	-	-	-
(+) Intereses causados	66.318.157	19.061	10.914	6.034

(-) Intereses pagados	100.495.826	22.691	12.818	7.280
(-) Amortización de capital	7.571.000	15.253	2.999	1.260
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023 USD</b>	<b>-</b>	<b>245.762</b>	<b>143.355</b>	<b>80.475</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2023 COP (i)</b>	<b>440.743.644</b>	<b>939.318.419</b>	<b>547.911.618</b>	<b>307.580.214</b>

- La deuda en dólares es re-expresada al cierre de cada periodo a la tasa representativa del mercado (TRM), de acuerdo con la NIC 21.
- Los bancos realizaron el Décimo cuarto desembolso el 30 de diciembre de 2022 con TRM \$4.810,20 por USD 44.097.851, siendo este el ultimo desembolso bajo el contrato de crédito.
- Se realizó pago de capital, intereses de crédito y comisión de disponibilidad en de mayo de 2023.
  - Se realizó pago de los intereses del crédito en noviembre de 2023.

#### NOTA 18. DEUDA SUBORDINADA

La deuda subordinada a 31 de diciembre de 2023, comprendía los aportes de capital, los intereses causados, menos la retención en la fuente practicada al cierre del periodo, como se detalla a continuación:

	dic-23	dic-22
Capital (1)	519.906	519.906
Intereses (2)	126.996	64.579
<b>Total deuda subordinada</b>	<b>646.902</b>	<b>584.486</b>

(1) Este saldo de Capital de la Deuda Subordinada se compone así:

Socio-Accionista	Participación	dic-23	dic-22
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	65%	337.939	337.939
SP Ingenieros S. A. S.	15%	77.986	77.986
Única S. A.	15%	77.986	77.986
Termotecnica Coindustrial S. A.	5%	25.995	25.995
<b>Total deuda socios</b>	<b>100%</b>	<b>519.906</b>	<b>519.906</b>

Corresponde a la deuda subordinada constituida por aportes equity que hacen parte de los recursos destinados al proyecto, aportados por cada uno de los socios de Autopistas Urabá S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el contrato de deuda subordinada.

- (2) Los reconocimientos de los intereses de la deuda subordinada en Etapa Preoperativa fueron establecidos de acuerdo con el contrato de crédito de deuda subordinada así:
- Sobre los montos efectivamente desembolsados antes del 31 de diciembre de 2016, a una tasa efectiva anual del DTF vigente en la Fecha de Determinación de DTF + 3.5 %
  - Sobre los montos efectivamente desembolsados a partir del 1 de enero de 2017, a una tasa efectiva anual del DTF vigente en la Fecha de Determinación de DTF+ 0%.

Los Intereses Remuneratorios durante la Etapa Preoperativa se calcularán por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.

Según el contrato de crédito subordinado, hasta la fecha en la cual se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional del Proyecto, los intereses remuneratorios causados hasta dicha fecha se capitalizarán, por lo que se acumularán al capital del Préstamo Subordinado con el propósito de generar intereses remuneratorios adicionales en los términos de la Sección 2.07 de ese Contrato (los “Intereses Remuneratorios Capitalizados durante la Etapa Preoperativa”). La capitalización se realizará una sola vez en la fecha en la cual se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional del Proyecto por la totalidad de los intereses remuneratorios causados durante la Etapa Preoperativa.

Los Intereses Remuneratorios durante la Etapa de Operación y Mantenimiento y para cada Período de Interés de la Etapa de Operación y Mantenimiento se causarán intereses remuneratorios sobre el Monto Máximo del 17 Préstamo a una tasa efectiva anual del DTF vigente en la Fecha de Determinación de DTF + 4% (los “Intereses Remuneratorios durante la Etapa de Operación y Mantenimiento”):

Los Intereses Remuneratorios durante la Etapa de Operación y Mantenimiento serán pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses, por periodos vencidos, y se calcularán por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.

De acuerdo con el contrato de concesión, el pago de la deuda y sus intereses estará subordinada al pago de todos los costos y gastos del proyecto, y solamente podrá efectuarse en la etapa de operación y mantenimiento, excepto si media acuerdo expreso en contrario al de los prestamistas.

En el mes de enero 2022 los socios realizaron el ultimo desembolso de la deuda Subordinada, dicho aporte se realizó de la siguiente manera:

- a) China Harbour Concessions Company (BERMUDA) LTD \$ 44.619
- b) Unidad De Infraestructura y Construcciones Asociadas S.A.S. \$10.296
- c) SP Ingenieros S.A.S. \$10.296
- d) Termotecnica Coindustrial S.A.\$ 3.432

#### **NOTA 19. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2023, los otros pasivos no financieros, comprendían:

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Retención en garantía (I)	100.875	95.811
Rendimientos financieros y aportes de Liquidez (II)	28.573	65.982
<b>Total pasivos no financieros LP</b>	<b>129.448</b>	<b>161.794</b>

- (I) Corresponde a la retención en garantía del 5% practicada sobre la facturación del Consorcio Constructor Mar 2, según lo establecido en la modificación del contrato de construcción suscrito en el año 2019, cláusula XV numeral 15.01, literal (i).
- (II) Corresponde a los rendimientos financieros generados de la cuenta bancaria, donde se tiene consignada la retención en garantía más los recursos depositados por el Consorcio Mar 2 en la subcuenta de Liquidez, los cuales se pagarán al Consorcio Constructor Mar 2 descontando los respectivos tributos aplicables.

#### **NOTA 20. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS**

Los ingresos recibidos para terceros a 31 de diciembre de 2023 comprendían:

<b>Ingresos recibidos para terceros</b>	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Ingresos Recibidos ANI (1)	842.042	924.234

<b>Total ingresos recibidos para terceros LP</b>	842.042	924.234
<b>Total ingresos recibidos para terceros</b>	<b>842.042</b>	<b>924.234</b>

(1) El siguientes es el detalle de los ingresos por recaudo de peajes y saldos de Fondeos ANI:

<b>Ingresos Recibido Para Terceros</b>	<b>Nombre Cuenta</b>	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Agencia Nacional de Infraestructura	Recaudo Peajes	76.539	55.112
Agencia Nacional de Infraestructura	Aportes ANI	694.298	790.702
Agencia Nacional de Infraestructura	Otros	71.205	78.420
<b>TOTAL ANI</b>		<b>842.042</b>	<b>924.234</b>

Las estaciones de peajes de Cirilo, Chaparral y Río Grande, fueron entregadas por la ANI al Concesionario para su operación, sin embargo, debido a la materialización de Eventos Eximentes de Responsabilidad, a la fecha no ha sido posible la entrada en operación de dichas estaciones de peaje, por lo cual se tienen estaciones de conteo con el objetivo de dar aplicabilidad a la sección 3.3 (h) (iv) de la parte general del contrato de concesión y de esta manera obtener compensación por menor recaudo.

#### NOTA 21. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS

Las otras cuentas por pagar a accionistas a 31 de diciembre de 2023 comprendían:

<b>Largo Plazo</b>	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
China Harbour Engineering Company-Bermuda	482	428
<b>Total Largo Plazo</b>	<b>482</b>	<b>489</b>

#### NOTA 22. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

El impuesto a las ganancias sobre la renta corriente y el impuesto diferido, incorporado en el estado de resultados con corte a cada periodo es el siguiente:

	<b>dic-23</b>	<b>dic-22</b>
Impuesto de renta diferido	-154.062	89.361



<b>Impuesto a la renta reconocido en resultados</b>	<b>-154.062</b>	<b>89.361</b>
Impuesto diferido derivados financieros	-9.679	127.039
<b>Impuesto diferido reconocido en el otro resultado integral</b>	<b>-9.679</b>	<b>127.039</b>
<b>Total gasto impuesto, neto</b>	<b>-163.741</b>	<b>216.400</b>

Para el cálculo del impuesto diferido a diciembre de 2023, se tuvo en cuenta la entrada en operación de las unidades funcionales 2,3 1 b, 3 1 c y 4, incluyendo la amortización de la unidad funcional 5 y el tramo de la unidad funcional 3 1 a, cuyas cifras se vienen presentando desde la fecha del acta de terminación de las mismas.

La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2022 y diciembre de 2023. Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a AUTOPISTAS URABA S.A.S. estipulan que: De acuerdo con la Ley 2155 del 2021 la tarifa de impuesto de renta es del 35% para el año gravable 2022 y 2023 y una sobretasa del 3% para entidades del sector financiero aplicable del año 2022 a 2025.

	<b>31 de Dic 2023</b>	<b>31 de Dic 2022</b>
Utilidad De acuerdo a IFRS	73.247	146.682
<b>Menos Partidas Que Disminuyen la utilidad</b>		<b>0</b>
Ingreso Correlacionado	-195.782	-810.631
Ingreso Activo Financiero Costo Amortizado	-197.368	-160.514
Diferencia en Cambio	90.739	112.823
Rendimientos financieros no gravados	-22.694	-10.115
50% GMF	-389	-698
Intereses deuda	-66.764	-16.356
<b>Mas Partidas que aumentan la Utilidad</b>		<b>0</b>
Costos y Gastos Asociados a la Actividad de Concesión Art 32 ET	-158.688	-722.261
Amortización Intangible UF2 UF3 UF4 UF5	73.780	3.690
Ingresos Financieros gravados	7.602	4.003
50% GMF	389	698
Intereses de Mora	0	0
Otras recuperaciones	31.664	222
Impuestos no deducibles		4.714
<b>Utilidad Fiscal</b>	<b>-364.265</b>	<b>-1.447.741</b>

Para efectos fiscales, a partir del año gravable 2017 de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario (adicionado por el artículo 22 de la Ley 1819 de 2016), para determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Pérdidas fiscales generadas en:	Monto	Vencimiento
2015	-	Indefinido
2016	133	Indefinido
2018	42	Indefinido
2019	160	2023
2020	222	2024
2021	12.459	2025
2022	65.943	2027
	<u>78.959</u>	

Las Declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015, se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias hasta (dos años firmeza general o tres años a partir del 2017) (cinco años para compensación de pérdidas fiscales) (6 años a partir del año 2017 para declaraciones presentadas por obligados al régimen de precios de transferencia) después de presentada la respectiva declaración. Sin embargo, EL CONCESIONARIO y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria.

**Impuestos diferidos por tipo de diferencia temporaria** - Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre de 2023 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

A continuación, se detallan las partidas que dieron lugar al valor del impuesto diferido pasivo neto en cumplimiento de la NIC 12, a cada corte:

	2023	Acreditado (Cargado) a resultados	2022
Cuentas bancarias propias	12.728	(8.620)	(4.108)
Acuerdo de concesión	(191.080)	1.467	(280.203)
Derivados financieros	(129.437)	(141.109)	(115.365)
Subcuentas ANI	-	-	-
<b>Impuesto diferido activo (pasivo)</b>	<b>(307.789)</b>	<b>(148.262)</b>	<b>(399.676)</b>

	2021	Acreditado (Cargado) a resultados	2020
Cuentas bancarias propias	(4.108)	(587)	(3.521)
Acuerdo de concesión	(190.842)	(84.538)	(106.304)
Derivados financieros	11.674	(58.585)	70.260
Subcuentas ANI	-	-	-
<b>Impuesto diferido activo (pasivo)</b>	<b>(183.276)</b>	<b>(143.710)</b>	<b>(39.565)</b>

### NOTA 23. CAPITAL SOCIAL

El capital social del Concesionario está compuesto por 1.000.000 de acciones autorizadas con un valor nominal del \$1.000 (pesos) cada una, de las cuales están suscritas y pagadas 50.000 acciones comunes:

	Participación	dic-23	Participación	dic-22
China Harbour Engineering Company Ltd	25,000%	12,5	25,000%	12,5
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	0,002%	0,001	0,002%	0,001
China Harbour Concessions Company S.L.	39,998%	19,999	39,998%	19,999
SP ingenieros S.A.S.	15,000%	7,5	15,000%	7,5
Única S.A.	15,000%	7,5	15,000%	7,5
Termotécnica S.A.	5,000%	2,5	5,000%	2,5
<b>Total aportes</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>	<b>50</b>

### NOTA 24. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

AL 31 de diciembre de 2023, los Ingresos por actividades ordinarias comprendían:

	dic-23	dic-22
Ingresos por servicio de construcción	82.615	737.860
Ingresos por servicio de operación, administración y mantenimiento	105.905	72.770
Valoración del activo financiero	197.368	160.514
<b>Total Ingresos de Operaciones</b>	<b>385.889</b>	<b>971.144</b>

Para el caso de Autopistas Urabá S. A. S. (Concesionaria), los ingresos a ser reconocidos relacionados de contratos con clientes provienen únicamente del contrato de concesión firmado entre el Concesionario y la ANI. De acuerdo con el alcance del contrato, se está frente a dos servicios independientes (Construcción y Operación y Mantenimiento).

El esquema de remuneración del contrato de concesión contiene un componente significativo de financiación, por ende, para calcular dicho efecto y teniendo en cuenta que la contraparte del contrato en la Nación representada por la ANI, la tasa de financiación (7,77% Anual) en que incurría la Nación se midió utilizando una la tasa TES UVR a la fecha de firma del contrato, tasa libre de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2023, se realiza análisis de los márgenes para el reconocimiento contable de los ingresos de acuerdo con la NIIF 15 y se presenta la siguiente variación:

Margen por servicio	dic-23	dic-22
Margen Construcción	32,71%	28,83%
Margen Operación y mantenimiento	20,63%	13,88%

La variación en el margen de Operación y mantenimiento se debe principalmente a que:

- Se presenta un desplazamiento de la ejecución de las obras frente al cronograma de construcción anterior, lo cual implica que se desplace también la retribución. Sin embargo, a lo largo del año se firmó acta de terminación de las

unidades funcionales, 2, 3b, 3c y 4.

- Se presenta una variación positiva del IPC que impacta tanto retribución como costos.
- En el Opex se presenta una disminución en costos de operación de peajes, ITS y Operación Túneles.
- Aumento de Pólizas ocasionado por el desplazamiento en la ejecución de las obras, las cuales según cronograma se espera que terminen en 2024.

## NOTA 25. COSTOS OPERACIONALES

Los costos y gastos de construcción, de administración y operación, comprenden:

Gastos Operacionales	dic-23	dic-22
Costos de construcción (1)	100.164	654.449
Gastos de administración y operación (2)	58.884	66.230
Depreciaciones	1.734	1.277
Amortizaciones	295	305
<b>Total Gastos Operacionales</b>	<b>161.037</b>	<b>722.261</b>

(1) El siguiente es el detalle de los costos de construcción:

	dic-23	dic-22
Obra	92.671	650.601
Inversión predial	729	3.326
Gestiones ambientales, prediales y sociales	6.763	505
<b>Costos de Construcción</b>	<b>100.164</b>	<b>654.433</b>

(2) Los gastos de administración, operación y mantenimiento a 31 de diciembre de 2023 comprenden:

	dic-23	dic-22
Personal	13.004	11.126
Honorarios	10.006	9.976
Otros	5.258	8.684
Seguros	10.682	8.435

Interventoría	6.775	7.418
Mantenimiento	1.646	6.826
Operación Vial	379	4.282
Infraestructura de Operación de Peaje	579	2.081
Servicio de ambulancia	2.475	1.347
Convenio PONAL	233	1.346
Gastos administrativos	2.573	1.084
Vigilancia	1.269	868
Combustibles y lubricantes	968	796
Servicios públicos	581	597
Arrendamientos	1.374	499
Servicios	430	381
Transportes	211	213
Gastos de viaje	352	157
Subcuentas ANI	-	68
Gastos legales	48	47
<b>Costos de Administración y Operación</b>	<b>58.884</b>	<b>66.230</b>

#### **NOTA 26. INGRESO (GASTOS), NETOS NO OPERACIONALES**

Entre los rubros más significativos, encontramos los gastos de personal. A 31 de diciembre de 2023 contábamos con 299 colaboradores activos, adicional, se incurrió en la contratación de un personal adicional, para la ejecución de la operación manual.

En el rubro de honorarios se destaca el de Infrata Limited por \$3.284 millones, Paul Hastings LLp por \$2.980 millones, adicionalmente se incurrió en gastos importante por concepto de Puntos Críticos por valor \$1.018 millones.

En seguros tenemos reconocido a nombre de Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. el valor de \$7.819 millones, a nombre de Seguros Generales Suramericana S.A. el valor de \$2.043 millones.

En cuanto a los costos ejecutados para atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato, la ANI es la encargada de dar instrucción de pago para el uso de los recursos disponibles de esta Subcuenta, en virtud de lo establecido en la cláusula 3.14 literal i (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión.

En el Rubro de mantenimiento por \$1.646 millones se encuentran los mantenimientos Rutinarios, la adquisición de materiales y herramientas, el mobiliario urbano y la señalización y las reparaciones locativas.

En cuanto a los costos incurridos en la Policía de Carretera por concepto de auxilios económicos, combustible y mantenimiento de los vehículos.

En el rubro de gastos administrativos, se encuentran registrados los costos por concepto de útiles, papelería, cafetería, Contribuciones y afiliaciones, Gastos bancarios, parqueaderos etc.

	dic-23	dic-22
Otros Ingresos (I)	31.664	223
Ingresos financieros (II)	30.296	14.119
Diferencia en cambio, neto (III)	90.739	112.823
Intereses deuda subordinada (IV)	66.764	16.356
Intereses crédito Senior (V)	230.467	188.270
Gastos financieros (VI)	1.689	18.002
Otros gastos (VII)	5.382	6.737
<b>Total ingresos (gastos) financieros, netos</b>	<b>151.603</b>	<b>-102.200</b>

- (I) Corresponde a recursos recibidos por SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION por las coberturas y ajuste al peso causados durante 2023.
- (II) Corresponde a los rendimientos financieros relacionados con las cuentas bancarias y fondos de inversión relacionados con el efectivo y equivalentes de efectivo, incluyendo el efectivo restringido controlado por el Concesionario. Ver nota 6.
- (III) Efecto neto de la actualización de activos y pasivos monetarios que se encuentran en moneda extranjera. A 31 de diciembre de 2023 el ingreso y el gasto por la diferencia en cambio reflejado en los estados financieros corresponde principalmente a la actualización de la deuda en dólares, actualización del activo financiero en dólares, actualización de las cuentas bancarias en dólares y Fondeo de Vigencias Futuras.
- (IV) Los intereses se causaron en virtud del contrato de deuda subordinada con los accionistas:

	dic-23	dic-22
China Harbour Concessions Company (Bermuda) Ltd	43.396	10.631
SP Ingenieros S. A. S.	10.015	2.464
Termotecnica Coindustrial S. A.	3.338	816
Única S. A.	10.015	2.445
<b>Intereses deuda subordinada</b>	<b>66.764</b>	<b>16.356</b>

- (V) Intereses generados por los créditos adquiridos a través de las diferentes entidades financieras, en cumplimiento a las disposiciones del Contrato de Concesión y el Contrato de Crédito Senior.
- (VI) Está compuesto principalmente por impuestos asumidos y pago de sanciones.

## **NOTA 27. VINCULADOS ECONÓMICOS**

Los Intereses Remuneratorios durante la Etapa Preoperativa se calcularán por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.

Según el contrato de crédito subordinado, hasta la fecha en la cual se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional del Proyecto, los intereses remuneratorios causados hasta dicha fecha se capitalizarán, por lo que se acumularán al capital del Préstamo Subordinado con el propósito de generar intereses remuneratorios adicionales en los términos de la Sección 2.07 de ese Contrato (los “Intereses Remuneratorios Capitalizados durante la Etapa Preoperativa”). La capitalización se realizará una sola vez en la fecha en la cual se suscriba la última de las Actas de Terminación de Unidad Funcional del Proyecto por la totalidad de los intereses remuneratorios causados durante la Etapa Preoperativa.

Los Intereses Remuneratorios durante la Etapa de Operación y Mantenimiento y para cada Período de Interés de la Etapa de Operación y Mantenimiento se causarán intereses remuneratorios sobre el Monto Máximo del 17 Préstamo a una tasa efectiva anual del DTF vigente en la Fecha de Determinación de DTF + 4% (los “Intereses Remuneratorios durante la Etapa de Operación y Mantenimiento”):

Los Intereses Remuneratorios durante la Etapa de Operación y Mantenimiento serán pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses, por períodos vencidos, y se calcularán por el número de días efectivamente transcurridos sobre la base de meses de 30 días y un año de 360 días.

De acuerdo con el contrato de concesión, el pago de la deuda y sus intereses estará subordinada al pago de todos los costos y gastos del proyecto, y solamente podrá efectuarse en la etapa de operación y mantenimiento, excepto si media acuerdo expreso en contrario al de los prestamistas.

En el mes de enero 2022 los socios realizaron el ultimo desembolso de la deuda Subordinada el aporte se realizó de la siguiente forma:

- a) China Harbour Concessions Company (BERMUDA) LTD \$ 44.619 millones
- b) Unidad De Infraestructura y Construction Asociada \$10.296 millones
- c) SP Ingenieros S.A.S. \$10.296 millones
- d) Termotecnica Coindustrial S.A.\$ 3.432 millones

## **NOTA 28. CONTINGENCIAS**

A 31 de diciembre de 2023 el Concesionario tiene en curso los siguientes litigios judiciales:

### **PROCESOS ORDINARIOS LABORALES**

<b>DEMANDANTE</b>	<b>DESPACHO</b>	<b>N° RADICACIÓN</b>	<b>ESTADO DEL PROCESO</b>	<b>INFORMACIÓN APODERADO</b>
Walter Ferney Pinilla Rios y otros	24 Laboral del Circuito de Medellín	05001310500220190015100	El juzgado fijó fecha de audiencia inicial para el 12 de septiembre de 2024.	Quintero y Quintero / <a href="mailto:eqm@quinteroyquintero.org">eqm@quinteroyquintero.org</a>
Ociel Dario Gil Mena y otros	15 Laboral del Circuito de Medellín	05001310501520190071700	El 1 de febrero de 2024 se celebró audiencia inicial, se fija fecha para audiencia de pruebas para el 5 de junio de 2024.	Ana María Campo de Botero / <a href="mailto:amcasociados@hotmail.com">amcasociados@hotmail.com</a>
Francisco Rodríguez Moreno	3 Laboral del Circuito de Medellín	05001310500320210001700	El 28 de abril de 2023 se radicó contestación a llamamiento en garantía.	Jurídicas Medellín / <a href="mailto:juridicasmedellin@gmail.com">juridicasmedellin@gmail.com</a>
Gustavo Adolfo Bohórquez	1 Promiscuo del Circuito de Dabeiba	05045310500120210015400	El juzgado fijó fecha de audiencia inicial para el 12 de febrero de 2024.	Godoy Córdoba Abogados / <a href="mailto:jsanchez@godoycordoba.com">jsanchez@godoycordoba.com</a>
Juan Carlos Lopera Toro	1 Promiscuo del Circuito de Yolombó	05890318900120220010300	El 11 de enero de 2024 se contestó	Jurídicas Medellín / <a href="mailto:juridicasmedellin@gmail.com">juridicasmedellin@gmail.com</a>

Oscar Mauricio Castro Marín	2 Laboral del Circuito de Medellín	05001310500220220027100	llamamiento en garantía de la ANI. El 1 de agosto de 2023 se notificó auto de Tribunal y tiene por contestada la demanda.	Jurídicas Medellín / <a href="mailto:juridicasmedellin@gmail.com">juridicasmedellin@gmail.com</a>
Blanca Iris Areiza	2 Laboral del Circuito de Apartadó	05045310500220230007400	El 1 de febrero se notifica auto que tiene por contestada la demanda y fija fecha de audiencia.	Carlos Arturo Silva Burbano / <a href="mailto:csilvaburbano@outlook.com">csilvaburbano@outlook.com</a>
Leidy Johana Prisco Mercado	1 Laboral del Circuito de Rionegro	05615310500120230003300	El 23 de octubre de 2023 se radicó contestación de la demanda.	Jurídicas Medellín / <a href="mailto:juridicasmedellin@gmail.com">juridicasmedellin@gmail.com</a>
Ella Cristina Tobón Ríos	1 Laboral del Circuito de Apartadó	05045310500120230043900	El 17 de noviembre de 2023 se radicó contestación de la demanda.	Godoy Córdoba Abogados / <a href="mailto:jsanchez@godoycordoba.com">jsanchez@godoycordoba.com</a>
Maria Viviana Niño Ovalles	30 Laboral del Circuito de Bogotá	11001310503020230001300	El 27 de noviembre de 2023 se radicó contestación de la demanda.	Jurídicas Medellín / <a href="mailto:juridicasmedellin@gmail.com">juridicasmedellin@gmail.com</a>
Fernando Ortiz Pérez y otros	2 Laboral del Circuito de Apartadó	05045310500220230031700	El 22 de noviembre se notifica auto admite contestaciones a demanda y llamamiento en garantía de la ANI al Concesionario, en término para contestar.	Jurídicas Medellín / <a href="mailto:juridicasmedellin@gmail.com">juridicasmedellin@gmail.com</a>

<b>DEMANDANTE</b>	<b>DESPACHO</b>	<b>N° RADICACIÓN</b>	<b>ESTADO DEL PROCESO</b>	<b>INFORMACIÓN APODERADO</b>
Daniela Correa y Otros	27 administrativo	05001333302720190016400	El 12 de octubre de 2023 se descorre traslado de alegatos de conclusión.	Pabón Abogados / <a href="mailto:info@pabonabogados.com.co">info@pabonabogados.com.co</a>
del Circuito de Medellín Efraín Alberto Rendón	3 administrativo del Circuito de Turbo	0583733300220200003500	El 6 de julio de 2023 se remitió proceso al Juzgado 3 administrativo del Circuito de Turbo.	Posada Isaacs Abogados / <a href="mailto:mlposada@posadaisaacs.com">mlposada@posadaisaacs.com</a>
Deymer Stiven Úsuga	35 Administrativo del Circuito de Bogotá	11001333603520210010200	El 19 de diciembre de 2023 el proceso pasó a despacho para pronunciarse sobre llamamientos en garantía.	Osorio Moreno & Abogados Asociados / <a href="mailto:osoriomorenoabogado@hotmail.com">osoriomorenoabogado@hotmail.com</a>
Henry de Jesús Pérez Arroyave	3 administrativo del Circuito de Turbo	05837333300320210002900	El 7 de noviembre de 2023 se radicó memorial solicitando aclaración de notificación de auto a Seguros Generales del Estado	Gómez Asesores & Consultores S.A.S. / <a href="mailto:jgomez@gomezmezaa.com">jgomez@gomezmezaa.com</a>
Onix María Gómez Gómez	3 administrativo del Circuito de Turbo	05837333300320210018500	El 27 de julio de 2023 se remitió proceso al Juzgado 5	Nossa & Galvis Asociados /



Ana Isidora Córdoba Moreno	31 administrativo del circuito de Medellín	05001333303120210036300	Administrativo de Turbo. El 1 de diciembre de 2022 se radicó contestación de demanda y del llamamiento en garantía.	<a href="mailto:ogalvis@nossagalvis.com">ogalvis@nossagalvis.com</a> Osorio Moreno & Abogados Asociados / <a href="mailto:osoriomorenoabogado@hotmail.com">osoriomorenoabogado@hotmail.com</a>
Oneida Mazo Correa	3 administrativo del Circuito de Turbo	05837333300320220001300	El 27 de julio de 2023 se remitió el proceso al Juzgado Quinto Administrativo de Turbo, a la espera de auto que avoca competencia.	Osorio Moreno & Abogados Asociados / <a href="mailto:osoriomorenoabogado@hotmail.com">osoriomorenoabogado@hotmail.com</a>
Nasly Antonia Cardona y otros	33 Administrativo del Circuito de Bogotá	11001333603320220021700	El 12 de diciembre de 2023 el demandado pendiente por contestar radica contestación de demanda.	Osorio Moreno & Abogados Asociados / <a href="mailto:osoriomorenoabogado@hotmail.com">osoriomorenoabogado@hotmail.com</a>
Maria Nubia Escobar Úsuga y otros	20 Administrativo del Circuito de Medellín	05001333302020220040000	El 17 de agosto de 2023 se radicó contestación de llamamiento en garantía.	Enfoque Jurídico Abogados / <a href="mailto:fgil@enfoquejuridico.com">fgil@enfoquejuridico.com</a>
Francenyd Ramírez y otros	30 Administrativo del Circuito de Medellín	05001333303020220062600	El 10 de agosto de 2023 se radicó contestación de llamamiento en garantía.	Jenny Rincón / <a href="mailto:jen.rincon85@gmail.com">jen.rincon85@gmail.com</a>
Maria Liliana Pernía y otros	37 Administrativo del Circuito de Bogotá	11001333603720230003900	El 23 de noviembre de 2023 se notifica auto que no admite excepciones del Concesionario y fija fecha ara el 24 de noviembre de 2024.	Jurídicas Medellín / <a href="mailto:juridicasmedellin@gmail.com">juridicasmedellin@gmail.com</a>
Lilia Isabel Vergara Acosta y otros	38 Administrativo del Circuito de Bogotá	11001333603820230006200	El 29 de noviembre de 2023 se radicó contestación de la demanda por parte de Suramericana y llamamiento en garantía.	Diego Barbosa Abril / <a href="mailto:diegoabarbosa@grupoethuss.com.co">diegoabarbosa@grupoethuss.com.co</a>
Gloria Esther Vélez	5 Administrativo Oral del Circuito de Turbo	05837333300120220086900	El 24 de julio de 2023 se trasladó el proceso al Juzgado Quinto Administrativo.	Osorio Moreno & Abogados Asociados / <a href="mailto:osoriomorenoabogado@hotmail.com">osoriomorenoabogado@hotmail.com</a>
Luis Emilio Romero Manco	1 Administrativo Oral del Circuito de Turbo	05837333300120220086900	El 4 de mayo de 2023 se radicó contestación de la demanda.	Osorio Moreno & Abogados Asociados / <a href="mailto:osoriomorenoabogado@hotmail.com">osoriomorenoabogado@hotmail.com</a>

**PROCESOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

DEMANDANTE	DESPACHO	N° RADICACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	INFORMACIÓN APODERADO
Consortio Vial de Urabá CONVIUR	Tribunal Administrativo de Antioquia	05001233300020210050500	El 28 de agosto de 2023 se radicó recurso de reposición contra auto que rechaza excepciones previas y solicita	Dentons Cárdenas & Cárdenas // <a href="mailto:manuel.raquira@entons.com">manuel.raquira@entons.com</a>

pronunciamiento sobre  
sentencia anticipada.

<b>PROCESOS DE ACCIÓN POPULAR</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DESPACHO</b>	<b>N° RADICACIÓN</b>	<b>ESTADO DEL PROCESO</b>	<b>INFORMACIÓN APODERADO</b>
	Personería Municipal de Uramita	Tribunal Administrativo de Antioquia	05001233300020210137601	El 22 de noviembre de 2023 el proceso ingresó a Despacho para resolver recurso.	Castro Leiva Rendón Abogados / <a href="mailto:lamaya@castroleiva.com">lamaya@castroleiva.com</a>
	Personería Municipal de Uramita	Tribunal Administrativo de Antioquia	05001233300020220107900	El 11 de enero de 2024 se radicaron alegatos de conclusión.	Castro Leiva Rendón Abogados / <a href="mailto:lamaya@castroleiva.com">lamaya@castroleiva.com</a>
	Rosmira Valderrama Muñóz	Tribunal Administrativo de Antioquia	05837333300320220071800	El 23 de noviembre de 2023 se notificó auto que fija fecha de audiencia para el 12 de marzo de 2024.	Nossa & Galvis Asociados / <a href="mailto:ogalvis@nossa-galvis.com">ogalvis@nossa-galvis.com</a>

### **NOTA 29. JUICIOS Y ESTIMADOS**

EL CONCESIONARIO hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

#### **31.1. Negocio en marcha**

La Gerencia prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha.

En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera actual, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del grupo. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que EL CONCESIONARIO no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

#### **31.2. Deterioro de activos financieros medidos a costo amortizado**

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

Para el caso del activo financiero concesionado, EL CONCESIONARIO considera el riesgo de crédito relacionado como bajo y está relacionado directamente con el riesgo de incumplimiento de la Nación. Por ende, el driver que establece el grado de riesgo del activo se medirá con base en el indicador de riesgo país de Colombia o EMBI +. Se considera un aumento

del riesgo de incumplimiento cuando el riesgo país de Colombia se ubique por encima del riesgo país promedio para Latinoamérica, así mismo cuando la calificación crediticia de Colombia este por debajo del Grado de inversión.

### **31.3. Impuesto sobre la renta**

La Compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La Compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

### **31.4. Estimación en el reconocimiento de ingresos**

EL CONCESIONARIO estima los márgenes a aplicar en el reconocimiento de los ingresos relacionados con los servicios de construcción y de administración, operación y mantenimiento con base en los flujos proyectados de los ingresos garantizados bajo el Contrato de Concesión y los costos y gastos del proyecto, para ellos descuenta los ingresos a la tasa esperada de endeudamiento de la Nación y los costos y gastos a la tasa esperada de retorno del proyecto. Lo anterior debido a que hay un componente significativo de financiación en la remuneración de los servicios prestados.

Los ingresos por el servicio de construcción se reconocen aplicando el método del producto y es medido de acuerdo con la ejecución y cumplimiento de los hitos establecidos en los contratos relacionados con el servicio de construcción. Adicionalmente, EL CONCESIONARIO evalúa si se espera que el contrato termine o continúe. Al determinar si se espera una continuación o terminación del contrato, se debe considerar de forma individual todos los hechos y circunstancias relevantes en torno al contrato.

Para contratos en los que se espera continuación, los montos ya incluidos en el ingreso en los que el cobro dejará de ser probable se reconocen como gasto. Para contratos en los que se espera una terminación, incluyendo terminaciones por eventos de fuerza mayor, los estimados sobre el alcance de las entregas y servicios prestados bajo los contratos se revisan de manera acorde, y esto suele llevar a una disminución en el ingreso del periodo de reporte correspondiente. EL CONCESIONARIO revisa constantemente todos los estimados involucrados en dichos contratos y los ajusta según sea necesario.

### **31.5. Estimación del deterioro de activos no financieros**

EL CONCESIONARIO evalúa si hay indicios de deterioro para todos sus activos no financieros de acuerdo con lo establecido en la NIC 36 y en la política establecida en la nota 2. EL CONCESIONARIO no hay identificado eventos o cambios cualitativos o cuantitativos que indiquen que el valor en libros de dichos activos no es recuperable.

### **31.6. Deterioro de cuentas por cobrar**

Medición de la provisión por pérdida crediticia esperada

La medición de la provisión por pérdida crediticia esperada para activos financieros medidos al costo amortizado y al valor razonable con cambios en otro resultado integral es un área que requiere el uso de modelos complejos y suposiciones significativas acerca de condiciones económicas futuras y comportamiento crediticio (por ejemplo, la probabilidad de que los clientes incumplan y las pérdidas resultantes).

También se requieren varios juicios significativos al aplicar los requisitos de contabilidad para medir la pérdida crediticia

esperada, tales como:

- Determinar los criterios para un aumento significativo en el riesgo crediticio;
- Elegir apropiadamente los modelos y suposiciones para la medición de la pérdida crediticia esperada;
- Establecer el número y las ponderaciones relativas de los escenarios prospectivos para cada tipo de producto/mercado y la pérdida crediticia esperada asociada; y
- Establecer grupos de activos financieros similares con el fin de medir la pérdida crediticia esperada.

### **31.7. Estimación vidas útiles y valores residuales de maquinaria y equipo**

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración de EL CONCESIONARIO respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. EL CONCESIONARIO revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

### **31.8. Provisiones**

La Compañía realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

### **31.9. Reconocimiento de ingresos**

La aplicación de la NIIF 15 le exige a la Compañía hacer juicios que afectan la determinación del monto y tiempo de los ingresos provenientes de contratos con clientes. Estos incluyen:

- Determinación del tiempo de cumplimiento de las obligaciones de desempeño,
- Determinación del precio de la transacción asignado a dichas obligaciones,
- Determinación de los precios de venta individuales.

## **NOTA 30. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES**

### **32.1. NIIF 16 Arrendamientos**

En enero de 2016, la Junta Internacional de Normas Contables (IASB) emitió la NIIF 16, "Arrendamientos", que establece una nueva era para la contabilidad de los arrendamientos, fundamentalmente para los arrendatarios.

Mientras que bajo el marco de normas anteriores (NIC 17 y CINIIF 4), el arrendatario debía clasificar sus arrendamientos en financieros (reconocidos en el balance) y operativos (por fuera del balance), el nuevo modelo requiere que el arrendatario reconozca en el balance casi todos los contratos de arrendamiento, con dos exenciones opcionales para ciertos arrendamientos a corto plazo (menos de 12 meses incluyendo renovaciones razonablemente ciertas) y arrendamientos de activos de bajo valor (menos de USD5,000).

Lo anterior puede implicar un impacto significativo para los arrendatarios que hayan celebrado contratos clasificados como arrendamientos operativos según la NIC 17, afectando inicialmente los indicadores de balance (solventía, relación deuda / capital), y además el estado de resultados al reemplazar un gasto operacional por el gasto por intereses que genera el pasivo por arrendamiento y la depreciación del activo que se reconoce por "derecho de uso". El monto total de gastos al inicio del período de arrendamiento será mayor que el que se reconocía según la NIC 17 y el EBIT y el EBITDA serán más altos para las entidades que tienen arrendamientos operativos importantes. El estado de flujos de efectivo también será impactado teniendo en cuenta que los pagos por arrendamiento que se relacionan con contratos que previamente han sido clasificados como arrendamientos operativos ya no se presentan como flujos de efectivo operativos en su totalidad, solo la parte de los pagos del arrendamiento que refleja los intereses sobre el pasivo del arrendamiento se puede presentar como un flujo de caja operativo (dependiendo de la política contable de la entidad con respecto a los pagos de intereses), mientras que los pagos del principal del pasivo por arrendamiento se clasifican dentro de las actividades de financiación

## Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

### Actividades de arrendamiento de la Compañía y cómo se contabilizan

La Compañía arrienda varias maquinarias, equipos y vehículos. Los contratos de arriendo se realizan normalmente para periodos fijos de 1 a 12 meses. Las condiciones de arrendamiento se negocian de manera individual y contienen un amplio rango de diferentes términos y condiciones. Los contratos de arrendamiento no imponen ningún convenio, pero los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

La Compañía realizó el análisis de impacto de la NIIF 16, no identificó contratos a largo plazo que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 16 al 31 de diciembre de 2022.

## 32.2. Otros cambios

### 32.2.1. Características de Cancelación Anticipada con Compensación Negativa (Modificaciones a la NIIF 9)

Activos financieros concretos—con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato—son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de a valor razonable con cambios en resultados.

### 32.2.2. Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Modificaciones a la NIC 28)

Se aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto—al que no se aplica el método de la participación—usando la NIIF 9 antes de contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

### 32.2.3. Mejoras Anuales a las Normas NIIF Ciclo 2015-2017

Contiene modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 12 Impuesto a las Ganancias y NIC 23 Costos por Préstamos.

- Las modificaciones a la NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio.
- Las modificaciones a la NIC 12 aclaran que una entidad contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto.
- Las modificaciones a la NIC 23 aclaran que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo apto como parte de los préstamos generales.

### 32.2.4. Nuevo Documento de Práctica de las NIIF Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa

El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa proporciona guías sobre la forma de realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa al preparar sus estados financieros, de forma que esos estados financieros se centren en la información que es útil a los inversores. El Documento de Prácticas de las NIIF reúne todos los requerimientos de materialidad o importancia relativa en las Normas NIIF y añade guías y ejemplos prácticos que las pueden encontrar útiles la entidad al decidir si la información es material o tiene importancia relativa. El Documento de Práctica de las NIIF N° 2 no es obligatorio y no cambia requerimientos ni introduce otros nuevos.

### **NOTA 31. EVENTOS SUBSECUENTES**

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de la opinión, que pueden afectar de manera significativa la situación financiera del Concesionario reflejada en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.